

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

LA JUBILACION DE LOS SUSTITUIDOS.—No podemos pasar en silencio la situación que se está creando a los sustituidos, y pedimos para ellos un poco de atención y un poco de justicia. Se sustituye a los compañeros que se imposibilitan siempre que hayan completado diez años de servicio y, aun sin ellos, en caso de ceguera o demencia. Se manda que sean jubilados a los sesenta años de edad y así se ha hecho con algunos, pero se da el caso de que luego les niegan haber pasivo porque no han cumplido veinte años de servicios efectivos, ni los pueden cumplir jamás al no contarles para nada el tiempo de sustitución. ¿Es posible que se lance a la calle y a la miseria a estos compañeros? ¡No lo creemos! No debe ser, porque es inhumano, porque es injusto y porque es contrario a los antecedentes legales. En efecto: un decreto de 9 de junio de 1899 mandaba que a los sustituidos se les contara para la jubilación la mitad del tiempo que permaneciesen en esa situación, sin duda porque en ese tiempo contribuían a los fondos pasivos con el descuento sobre la mitad del sueldo. Más adelante se suprimió esa computación, pero se declaró que se acumularía el tiempo necesario hasta contar los veinte de servicios para la computación de derechos pasivos. Un decreto de 11 de julio de 1912 dijo: "Los que no tuvieren veinte años de servicios, al cumplir los sesenta de edad, continuarán en esta situación hasta reunir dicho tiempo de servicios, en cuyo momento quedarán jubilados en las condiciones anteriormente expuestas." El Estatuto de 12 de abril de 1917 y el de 20 de julio de 1918 consignaban, categóricamente, el mismo principio de continuar en la enseñanza hasta completar los veinte años. En el Estatuto vigente, se dice igualmente que el sustituido será jubilado cuando cumpla los veinte años de servicios abonables y los sesenta de edad. Bien se comprende que estas declaraciones hacen computables los servicios de sustituido hasta los veinte, por lo menos, para tener derechos pasivos. No creemos que haya ningún sustituido que haya pedido la jubilación que no esté comprendido en los preceptos anteriores. ¿Por qué, sin embargo, se ponen dificultades a la clasificación? Porque el Estatuto de Clases pasivas exige que los servicios hayan sido prestados de un "modo efectivo" y el sustituido no los presta de hecho. Y nosotros decimos: Eso podrá ser para los que se sustituyan desde el 1927, pero no para los anteriores que se sustituyeron con las condiciones mencionadas. De todos modos esto es cosa que se presta a confusiones y rogamus a las autoridades una aclaración justa que haga desaparecer las dudas y acabe con las molestias y las alarmas que están padeciendo algunos sustituidos ya jubilados, y otros que están camino de serlo. Como pedimos, también, y con ello repetimos lo de otras veces, que se declare aplicable al Magisterio el artículo 17 del Estatuto de pasivos.

Becas y matrículas.—Dice la Constitución en su artículo 48: "La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionada más que por la aptitud y la vocación."

Y antes de votarse la Constitución se puede decir que había comenzado el Gobierno a cumplir este precepto, y con arreglo a este pensamiento se dió el decreto de 7 de agosto, muy bien hecho y pensado, pero que no se ha llevado a la práctica y de rechazo ha causado serios perjuicios.

En efecto; en el artículo 7.º se dispone la formación en el ministerio de un Comité superior de selección, integrado por las siguientes personas: el subsecretario de Instrucción pública, el Director general de Primera enseñanza, el rector de la Universidad Central, el presidente de las Misiones pedagógicas, el presidente de la Junta de Ampliación de Estudios, el director del Museo Pedagógico Nacional, el presidente del Consejo de Instrucción pública o un delegado de éstos, dos profesores de Psicología, dos de Pedagogía y dos Maestros de Primera enseñanza.

"Este Comité se reunirá en la primera quincena de agosto y tendrá hecho un dictamen sobre alumnos seleccionados antes del 15 de septiembre. En dicha fecha lo elevará al ministro, quien resolverá en definitiva."

Pues bien; sin duda por el mucho trabajo que tienen todas las personas nombradas para formar parte del Comité, lo cierto es que no se ha reunido nunca; y no se ha hecho, nada más que poner por orden alfabético el sin número de instancias que llegaron al ministerio en solicitud de matrícula gratuita o de subsidio para estudiar.

Pero no está en esto el mal, sino que en el artículo adicional de este mismo decreto de 7 de agosto se dispone que se destinen a los alumnos seleccionados las 170.000 pesetas que había en Presupuestos y las 100.000 destinadas a subvenciones, y que las Cortes amplíen a 500.000 pesetas este crédito. En efecto; las Cortes Constituyentes votaron una Ley por la que se concedían 300.000 pesetas para "satisfacer los gastos que se originen por el servicio de matrículas gratuitas, residencias y subsidios para alumnos seleccionados", y este crédito no se ha aplicado, volviendo al Tesoro, y como se habían suprimido los créditos anteriores para los alumnos que disfrutaban becas, se quedaron éstos sin poder cobrar y las familias defraudadas

por haber hecho gastos para los estudios de sus hijos en la esperanza de que, como otros años, se pagasen las becas prometidas.

Según nuestras noticias este mal ya se remedia con un decreto aprobado en uno de los últimos Consejos, pero es preciso que no quede esto así, sino que, como en agosto se había prometido, se reorganice todo lo referente a becas para estudios y se conceda con facilidad matrícula gratuita al que por su aplicación se lo merezca.

Opositores de 1928.—En la "Gaceta" del 24 se publica, y nosotros insertamos en este mismo número, la rectificación de la lista de vacantes para los opositores comprendidos en todas las listas de las oposiciones de 1928, y que faltan por colocar.

Pensábamos que no se publicaría esta rectificación hasta que no se hubiesen confirmado los nombramientos por los cuatro primeros turnos, pero nos congratulamos de ello, pues de este modo se colocarán mucho más pronto los aspirantes y todo lo más que puede suceder es que alguna de estas vacantes haya sido reclamada por alguno de los turnos anteriores.

Ya hemos publicado varias veces el modo de solicitar y no hay por qué repetir ahora las mismas cosas. Además la disposición está muy clara.

Libramientos del material.—Con los libramientos para la primera paga de los Maestros se entregarán a los habilitados los de material de las Escuelas nacionales correspondientes al primer trimestre de material diurno y un trimestre de la consignación anual del material de adultos.

Efecto de la desigualdad de los Escalafones.—Nos escribe un distinguido compañero: "Veo con gusto que se va a consignar en presupuesto la cantidad necesaria para crear unos millares de Escuelas. ¿Pasarán lo que ocurrió con las del año pasado y una vez más serán repartidas desproporcionalmente entre los dos sexos?"

Es triste que Maestras con dos años largos menos de servicios que algunos Maestros hayan ascendido al sueldo de 3.500 pesetas, y los Maestros, no. Siempre se pagó el trabajo de la mujer menos que el del hombre, ya que éste es el obligado a mantener la casa y la familia, pero en el Magisterio no sucede esto. Deseamos que se

haga justicia, que los Escalafones se equiparen y que no ascienda la Maestra antes que el Maestro, ni éste antes que aquélla.

Soy Maestro y padre de familia, y me duele no poder ascender adonde asciende una compañera con menos años de servicios. Tenemos las mismas obligaciones y los mismos méritos, ¿por qué no hemos de tener los mismos ascensos? ¿No puede hacerse que los Escalafones tengan las mismas categorías y destinos en ambos sexos como es de justicia?"

Sobre el próximo concurso.—Nos dice una apreciable Maestra, hablando del próximo concurso de traslado:

"¿Será posible que se trate de postergar a beneméritos y encanecidos Maestros, tan sólo por el hecho de haber servido treinta o más años a la Patria, modelando e ilustrando inteligencias infantiles, como premio al sacrificio de haber percibido varios años la vergonzosa suma de "ciento veinticinco pesetas"? ¿No está en disposición de educar a la niñez y regir una Escuela quien ha cumplido cincuenta años de edad ejerciendo la profesión y logrando más pericia en la enseñanza?"

Suponemos que nuestras autoridades han de tener en cuenta al fin las observaciones de los Maestros, que

reiteradamente han elevado a la superioridad en estos días.

Mandamientos de buena crianza.

He aquí diez mandamientos de buena crianza y de salud, que suelen encontrarse en las Escuelas de Inglaterra:

Primero. Dormir con la ventana abierta o entornada para respirar aire puro y hacerse más insensibles al frío.

Segundo. Tener siempre limpia la cabeza, la faz, las manos y las uñas.

Tercero. Lavarse las manos antes de cada comida.

Cuarto. Limpiarse la boca y los dientes al levantarse por la mañana y al acostarse por la noche.

Quinto. Tomar a lo menos un baño por semana.

Sexto. Al toser o estornudar cubrir la boca con un pañuelo.

Séptimo. Acostumbrarse a respirar por las narices en vez de hacerlo por la boca.

Octavo. Abstenerse de escupir en el suelo, en las escaleras de las casas y en las aceras de las calles.

Noveno. Comer despacio y masticar bien los alimentos antes de que pasen al estómago.

Décimo. Querer y respetar a los padres y Maestros, tratar con benevolencia a los compañeros, hacer al prójimo todo el bien posible y ser bueno hasta con los animales.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid (Provincia).—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general del día 20 del actual.

Preside don Antonio Mampaso. El Secretario, señor Moliner, da lectura a la convocatoria. Se examinan los temas y propuestas que han de ser objeto de discusión en la Asamblea convocada por la Asociación Nacional, excepción hecha de los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º Se pasa al punto 6.º que trata del proyecto de bases para un concurso de libros de lecturas científicas, históricas y literarias.

Tras breve discusión, en la que intervienen los señores Ayuela, Hernández (Santiago), Sánchez Pastor y el Representante de la Nacional, Hernández (Isidro), la Asamblea se declara conforme con la apertura de dicho concurso, acordándose que en los libros, además de los aspectos indicados, se tenga en cuenta el aspec-

to cívico. Igualmente se acuerda que los premios sean de "dos mil" y "mil pesetas", como minimum.

Tema 7.º La Asamblea expresa su conformidad en que la Asociación Nacional se adhiera a la "Federación Internationale des Associations d'Instituteurs".

Tema 8. Se acuerda nombrar una ponencia integrada por los señores Nosti, Prieto y Hernández (Isidro), para que, en plazo breve, proponga cuantas modificaciones crea deban introducirse en el Reglamento de Protección a los Huérfanos, remitido por la Junta Central a esta Asociación.

Tema 9.º "Cuestiones económicas". Después de amplio debate, en el que toman parte los señores Hernández (Santiago), Notivoli, Manzano, Prieto, Sánchez Pastor, Hernández (Isidro) y San Martín, defendiendo, unos, los quinquenios con todas sus conse-

cuencias y otros la equiparación y proporcionalidad en sueldo y escalas, se aprueba por mayoría la siguiente proposición:

“Equiparación del Magisterio a los demás funcionarios técnicos del Estado en sueldo y proporcionalidad en escalas para que todos los Maestros puedan llegar a la primera categoría.”

Tema 10.º La Asamblea se pronuncia por la fusión de las tres Asociaciones y, caso de no ser factible, se haga la Federación de las mismas.

Tema 11.º “Proposiciones de los señores socios.” Se acuerda solicitar el establecimiento de los concursillos dentro de la localidad, con la preferencia de mayor tiempo en la misma Escuela y llevando las resultas al concurso general de traslado.

Que subsista para los concursos la permanencia de los tres años en la misma Escuela.

Que todas las plazas vacantes vayan al Concurso general de traslado, oponiéndose a que los Maestros que hoy empiezan, a pretexto de juventud, se les coloque en las mejores Escuelas, con evidente perjuicio de los Maestros curtidos en la enseñanza y de los jóvenes ingresados hace dos, cuatro, seis años, algunos de ellos más jóvenes que los actuales cursillistas.

Y, finalmente, solicitar de la superioridad que se acumule al sueldo la consignación por casa-habitación.—El Secretario, **M. MOLINER**.

Madrid, 21 de marzo de 1932.

Ponferrada.—Extracto de la sesión del 6 del corriente:

Primero. Lectura de la convocatoria.

Segundo. Idem del acta del 6 de diciembre y 31 de enero próximos pasados y su aprobación, debiendo enviar al Consejo Provincial relación de los pueblos que han de integrar las dos zonas en que se ha de dividir el partido para la cuestión tarde de asueto, por si aquél así lo acuerda en definitiva. Asimismo que se oficie al Habilitado, manifestando conformidad con su actuación; pero que envíe a cada Maestro la copia del contrato convenido, y que llame la atención al pagador de Puente Domingo, Flórez.

Tercero. Que se celebre el Cursillo con las siguientes características:

- a) Dentro del mes de junio.
- b) Con un ponente por cada tema, y que, terminada su labor la ponencia, se hagan, por quien de los pre-

sentes lo desee, las objeciones que estime convenientes, actuando el objetante conforme a dichas objeciones; y

c) Que para la designación de temas y ponentes, se abra un concurso de voluntarios, los cuales comunicarán a la Directiva su deseo y el tema que han de tratar.

La Directiva, una vez terminado el plazo, que será de diez días, a contar desde la publicación (en la Prensa profesional), se pondrá en contacto con la Delegación de la Confederación en el partido y la sección de Trabajadores de la Enseñanza, para, de acuerdo con la Inspección, organizar el Cursillo.

Cuarto. Que se den al traslado voluntario todas las plazas, sin excepción; se condicione la provisión de las de capitales a que el solicitante haya servido Escuela rural, y que las Direcciones de Graduadas sean provistas por elección entre los Maestros de las secciones de la Graduada correspondiente, y no tenga el cargo otro carácter que el meramente administrativo.

Quinto. Que no procede el ingreso en la F. I. A. I. y sí la fusión de las que integran el “Frente Unico”.

Sexto. Que se pongan al cobro las cuotas conforme indica la convocatoria.

Séptimo. Que no se admite la dimisión de la Directiva, a pesar de la insistencia de ésta, la cual se resigna a condición de que se le acepte después del Cursillo.

Octavo. Admisión de los compañeros don Francisco C. García Aranda, don Francisco G. Gundín y don Carlos Martínez.

Noveno. Que la Provincial gestione la fijación de una cuota de tributación por Utilidades; y

Décimo. Que la Directiva ponga en conocimiento de la Dirección general unas manifestaciones hechas por don Tomás Chico con motivo de la denuncia que dicho señor ha hecho contra don Felipe Sánchez Rincón. Sin más asuntos se levantó la sesión.—El Secretario, **Agustín Alonso JAMBRI-NA**.

San Román de Bembibre, 12 de marzo de 1932.

NOTA.—Conforme al acuerdo tercero, se invita a todos los compañeros del partido a tomar parte en el Cursillo proyectado.—El Presidente, **Saturino CACHON**.

Escalona (Toledo).—Acuerdos tomados el día 6 de marzo:

Primero. Aprobación del acta anterior y de las cuentas presentadas por la Tesorería, dando un efectivo de mil ciento diez y siete pesetas.

Segundo. Aceptar el ingreso en la Federation Internationale des Associations d'Instituteur.

Tercero. Protección huérfanos. 1.º Que mientras viva alguno de los padres estén con ellos, si así lo desean, abonándoseles la subvención correspondiente. 2.º Que se establezcan por lo menos dos colegios o internados regionales para los huérfanos de padre y madre, y que estos internados sean regidos por elementos del Profesorado, Inspección y Magisterio.

Cuarto. Equiparación económica a los funcionarios de carreras similares, o sea aquellas que se necesita un título y una oposición; desaparición inmediata de la categoría de 3.500 pesetas; fusión de Escalafones; ascensos por quinquenios una vez hecha la equiparación que se solicita; que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo de entrada y carácter voluntario para desempeñarlas; fijar la cantidad máxima con que se debe contribuir a los repartimientos municipales; que los servicios prestados en otros departamentos del Estado, Diputaciones o Ayuntamientos, sean acumulados a los efectos de la jubilación; libertad en las permutas y sólo restringibles en lo referente a edad.

Quinto. Que se constituya una sola entidad societaria, llegando, si es preciso, a la colegiación forzosa.

Sexto. Combatir el intrusismo en la enseñanza, prohibiendo el ejercicio de la misma a todos aquellos que no tengan el título profesional, y que cuando exista algún caso en pueblos del distrito, el Presidente de la Asociación se dirija al intruso a los efectos pertinentes.

Séptimo. Provisión de vacantes. Todas cuantas ocurran deben pasar por el Concurso general de traslado y las desiertas a los Cursillistas.

Octavo. Que las Direcciones de Graduadas se provean en forma que ninguno de los actuales Maestros ingresados por oposición, tengan traba alguna para optar a ellas, expresándose esta Asociación en sentido contrario a las oposiciones que se quieren establecer.

Noveno. Autorizar a la provincia

E C O S D E L M A G I S T E R I O

para que solicite del Consejo Provincial de Primera enseñanza autorice la vacación del jueves por la tarde o en su defecto establecer la semana inglesa.

Décimo. Que esta Asociación formule rápidamente un manifiesto dirigido al Magisterio propietario, invitándole a que individual o colectivamente se dirija a la Prensa política o profesional para hacer pública la más enérgica protesta por las declaraciones del señor Llopis en Valladolid, haciendo ver que con dicho proyecto y con la no creación de Escuelas, en próximo presupuesto se falta a uno de los mayores y más principales compromisos contraídos por la República, dejando incumplido el plan del Ministro anterior don Marcelino Domingo, que el representante de esta provincia se dirija al Presidente de la Asociación Nacional para que de no modificar las declaraciones dichas, proceda a retirar toda relación oficial con la Dirección general; que se proteste con valentía del absurdo proyecto de resucitar los expedientes de incompatibilidad, que sólo sirven para aprovecharse unos cuantos desaprensivos y para martirio y preocupación de la clase en general; que si el Director general estima que el Magisterio actual no ha de dar el rendimiento que se propone la República, procedan a licenciarse y formar otro nuevo que satisfaga los deseos de revolución pedagógica que son precisos en la Escuela.—El Presidente, **Pablo Uriarte**. El Secretario, **Teodoro Garrido**.

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANÁLISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio, 3.50 pesetas. De venta en esta Administración.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida doce mapas gratis a

T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra)

PRIMER GRADO

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA. — Contiene, a igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

¡¡Venga selección!! ¡¡Graduadas!! El solo anuncio de que se van a proveer las Direcciones de todas las Graduadas, por oposición restringida, ha levantado tal clamor del Magisterio que no se compara más que al efecto causado por un injusto e inesperado bofetón, bofetón dado en pleno rostro, cuando todo el Magisterio estaba seguro de haber, con su protesta, con sus unánimes acuerdos, recriminado fueran a las oposiciones las de más de seis grados, acabada la vergüenza de tal procedimiento de provisión de Escuelas. No ha sido así; se ve que basta opinar negro para que resulte blanco, o al revés.

Además, ¿qué se pretende con ello? ¿Seleccionar? ¡Ah, qué chasco! No han de ir mejor ni peor porque el Director sea más o menos seleccionado, digo mal, sí; habrán de ir mil veces peor, puesto que a los futuros seleccionados se les endosa en su puesto se les capacita para ser cabos de vara. ¿Qué más se querrá que haber ingresado por oposición, ser Maestro superior y otras inútiles monsergas? ¿Se hubiera podido exigir ser Bachiller, Licenciado en Ciencias, Derecho o en arte culinario, pero, nuevas oposiciones? No se concibe tamaño desatino, es, a mi humilde modo de ver, la última estocada que se da a las Graduadas, o si no al tiempo.

Por otra parte, ¿qué razón habrá para denegar el poder ser Directores a los Maestros de más de cincuenta años? ¿Para qué sirven los buenos servicios de aquéllos, los votos de gracia, la experiencia en la Escuela, e haberse adoptado el vivir con los compañeros y gente del pueblo? Se ve que todo ello nada vale, para nada sirve, es bagaje inútil y averiado. Al fin se hubiera concebido que nadie hubiese podido ser Director de Graduada que no contase cincuenta años, por las razones dichas antes, pero echar por la borda a los cincuentones, será inhumano, injusto e inmoral, hiriendo a tantos Maestros encanecidos en la enseñanza en lo más íntimo de su corazón, por considerarles incapaces para dirigir una Graduada y guiar a la juventud por el sendero de la vida profesional. Y si así es, y no servimos, venga la jubilación o el despido o lo que fuere, antes que la injusta postergación profesional.

Si hay dignidad en el Cuerpo del

Magisterio, patente tiene a su vista el modo de proceder. ¡Allá ellos!—**José Barril GUARDIA**.

Ante un proyecto.—Acabamos de leer el proyecto de reforma de la provisión de Direcciones de Escuelas graduadas, y, con desaliento, dejamos caer la revista sobre la mesa. Caviloso, nos preguntamos, ¿qué se persigue con tal proyecto? Si es la bondad pedagógica de los aspirantes no creemos que sea ese el medio más eficiente, y no lo creemos porque a esos ejercicios de oposición no irán los mejores, no; irán los que puedan permitirse el lujo de gastarse unos centenares de pesetas en fondas, viajes, etc., y no creemos que, en general, el Magisterio está en condiciones de hacer tal desembolso, que, aun en el caso de sacar plaza, supone varios años de la gratificación de Director. Y sentido esto es fácil deducir que las flamantes Direcciones irán a parar a los aspirantes de las provincias centrales y... a los recién ingresados, pues parece ser que hasta en Pedagogía es un gran mérito ser joven. Pronto parece que han olvidado aquello de "que el Maestro se hace en la Escuela", sin que esto quiera decir, ni mucho menos, que el educador de la niñez no necesita una gran base cultural.

Desde luego que no se nos oculta que por el actual sistema de provisión de Direcciones de Graduadas, pasarán muchos que quizá no debieran pasar. Conformes; pero dicte la superioridad normas para dicha provisión que estén en armonía con las aspiraciones del Magisterio y no como sucede en el caso que comentamos, que parece estar redactado para "pelotilleros" y "empollones". Reforma que nazca sin esa armonía de que hablamos antes, es reforma que nace muerta. Y si no al tiempo.

Y para terminar estas mal escritas líneas, exijasele al Maestro actual y al futuro todo lo que humanamente se le pueda exigir. Cursos de perfeccionamiento, de ampliación, cursillos, conferencias, etc., etc., pero lo más lejos en la capital de la provincia en donde se sirven... mas la prueba decisiva sea la opinión del Inspector sobre el trabajo del Maestro en su Escuela. Esto es el verdadero tamiz que puede aquilatar los méritos del

educador. Lo demás, es gana de buscarle cuatro pies a la sota.—**Fernando L. RUBIO.**

Puig de Rialp (Lérida).

Bibliotecas escolares.—El actual Ministro de Instrucción, digno heredero del anterior, dijo que en todos los pueblos habría su biblioteca, aparte de otras mejoras y jalones de civilización, que han de señalar el paso de esas mágicas caravanas culturales, con cuya progresión creciente tanto sueña el Ministro.

No me hago yo grandes ilusiones de que en las sesenta mil Escuelas que tiene—o ha de tener pronto—la República, se disfrute de su correspondiente coleccioncita de libros que llenen las ansias de cultura del pueblo.

Hay que ver lo que supone tantos millones de libros como harían falta, contando a unos cien volúmenes por Biblioteca.

Y aun suponiendo que tan grandiosa idea se llevase a efecto, ¿no resultaría que al poco tiempo todas las obras estarían leídas, y, por tanto, serían poco menos que inútiles?

Por eso mi modesta opinión es de que esas bibliotecas no deben de tener carácter de donación permanente, sino de la siguiente forma:

El Ministerio, Patronato, o quien sea, adquiere escogidos lotes de libros; los envía a los pueblos, con obligación de restituirlos en un plazo prudencial; éstos se envían a otro lugar, los de aquél a éste, etc. Y así, con este intercambio continuo, estarían constantemente renovados los estantes de las Bibliotecas, y sus asiduos lectores lo serían de una gran Biblioteca Nacional, en lugar de serlo de una pequeña Biblioteca escolar.—**Mariano RIPOLL.**

Exacciones municipales.—Compañeros: He visto varias veces con profunda pena en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, periódico batallador de los asuntos que afectan a la clase, artículos de compañeros de infortunio, que ponen, con razón sobrada, su grito y voz de protesta ante las Asociaciones de Maestros y ante la Dirección general de Primera enseñanza, "Sobre exacciones municipales"; aquí, entre montañas, tienen un humilde servidor y compañero que adolece del mismo mal. ¿Un Maestro con sueldo de 3.000

pesetas, sujetas a descuento, es justo que se le imponga por exacción municipal, o lo que es lo mismo, repartimiento general de Utilidades la cuota de 300 pesetas? No creo. Esto me está sucediendo a mí en el reparto de Utilidades de este pueblo, correspondiente al año 1930, formulado por un prestigioso oficial de la Delegación de Hacienda de Avila, no formulado por la Junta del pueblo; ésta hubiera sido más consciente, como en años anteriores. El referido reparto es de 10.554,82 pesetas, que han de repartirse caprichosamente entre más de quinientos hacendados, pero el Maestro como es funcionario público, cobra buen sueldo del Estado, hay que ponerle el mayor contribuyente del término municipal, y para que pueda serlo, se le pone la cuota de 300 pesetas; que él bien puede pagar. Contra la citada injusticia he recurrido en tiempo legal (en compañía de los demás funcionarios del pueblo, que se encontraban en idénticas circunstancias a las mías), mediante abogado-procurador al recurso contencioso-administrativo provincial, siéndonos desestimada la petición por no ser legal y no haber lugar a reclamaciones, por haber formulado el reparto un oficial de Hacienda. Brevemente se pondrá al cobro dicho reparto, ¿qué debo hacer? ¿Pagar las 300 pesetas? ¿Dónde están? ¿dónde voy por ellas? ¿Una mensualidad? No hay bastante. ¿Dos mensualidades? Y la familia, ¿quién la sostiene durante ese tiempo? ¿Implorar la caridad del vecindario, o esperar el maná del cielo como los israelitas? Esto clama justicia, no gracia, ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza. Yo elevo mi protesta al señor ministro de Instrucción pública, suplicándole evite estos atropellos, que no son aislados, que es una vergüenza nacional que a la humilde y sufrida clase del Magisterio nacional, con unos bajos sueldos, se les grave de una manera tan injusta. Sí; la República ha de ser un régimen de gobierno más justo, que el que hemos padecido, hay la esperanza de que terminará con esta clase de abusos, fijando una cuota máxima con que debe tributar o contribuir por Utilidades el Magisterio, que bien pudiera ser el 2 por 100. La Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, las Asociaciones provinciales, deben tomar carta abierta en todos estos asuntos que afectan moral

y materialmente a la clase y a todos los asociados.

La Asociación no debe ser solamente para estrechar lazos de solidaridad entre todos los compañeros, para iniciar actividades de orden pedagógico que contribuyan a valorizar la Escuela pública, sino también a defender al compañero que de una manera inicua quieren arrebatarse el pan para él y sus hijos y familia.—**Gregorio GARCÍA.**

Navarrevisca (Avila), 8-III-1932.

Para las Asociaciones.—Se avocan la convocatoria de concurso de traslado más numerosa que ha habido hasta ahora, y ya que, por lo visto, no está en el ánimo de la Superioridad reducir a dos años el tiempo de permanencia en las Escuelas, me permito rogar a todas las Asociaciones hagan llegar a la Dirección general el deseo del Magisterio de que se desolicitar, en el próximo concurso, a los Maestros que lleven tres años a la fecha de la convocatoria.

De esta forma puede favorecerse mayor número de compañeros sin infringir el Estatuto; lo cual debe ser en buena democracia, aspiración unánime de Asociaciones y autoridades.

Mi eterna gratitud para las Asociaciones que se dignen acoger esta idea y sincero reconocimiento a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, verdadero defensor de la clase, que tan desinteresadamente nos ofrece siempre sus columnas.—**José MAMANO.**

Suñé (Lérida).

LIBROS Y REVISTA

La ley funesta o la escuela laica en Bélgica de 1879 a 1884, por el profesor Guesa. Vol. de 108 páginas, 2 pesetas.

Es un libro de carácter histórico, donde se narra la actuación de un Gobierno liberal ante el problema de la enseñanza en Bélgica. La sanción de una ley a la que se ha bautizado con el nombre de "ley funesta" y la reacción de un pueblo católico por la libre educación ante las medidas de un Gobierno sectario.

La lucha constante y tenaz sostenida durante seis años, sin mostrar vacilación, ha dado el triunfo completo a la causa católica. El libro es muy interesante y puede ser sin duda un estímulo y ejemplo.

PARA CURSILLISTAS Y PRINCIPIANTES

Lecciones prácticas

Aritmética. Múltiplos de 6

Introducción.—En tiempos aún no muy lejanos, la tabla de multiplicar se aprendía en las Escuelas de dos maneras, o de memoria a fuerza de repetir su lectura, o cantándola generalmente en los cambios de ejercicios escolares.

Hoy la tabla de multiplicar se enseña por medio de ejercicios objetivos y mentales, repetidos cuantas ve-

ces sea necesario. Este medio es sin duda más racional que el antiguo.

Lección desarrollada.— Hemos aprendido los múltiplos de los números 2, 3, 4, 5 en los pasados días. Los ejercicios referentes a los múltiplos del 6, que debemos aprender en la lección de hoy, requieren mayor esfuerzo mental, pero todo se vencerá si ponéis atención y discurrís un poco.

—Dime, Antonio, ¿cuántos huevos son media docena?

—Media docena, dice el niño, son 6 huevos.

—¿Y cuántos hacen la docena?

—La docena son 12 huevos.

—Entonces, ¿cuántos huevos son 2 veces 6?

—2 veces 6 son 12.

—Has respondido bien, y con esto sabemos ya que 6 multiplicado por 2 son 12, lo mismo que 2 multiplicado por 6. Escribamos, pues.

$$6 \times 2 = 12. \quad 2 \times 6 = 12.$$

Tenemos un montón de naranjas del que vamos a tomar 3 veces 6, o tres medias docenas, ¿cuántas naranjas tomaremos, ¿Y si fueran 4 veces 6? ¿Y 5 veces 6? Luego podríamos ir formando la multiplicación del 6 diciendo:

6 por 0 es 0
6 — 1 — 6
6 — 2 — 12
6 — 3 — 18
6 — 4 — 24
6 — 5 — 30

Escrito esto en el encerado se puede preguntar a los niños: ¿cuántas naranjas hay en 3 montones de a 6? ¿Cuántas en 4 montones de 6? ¿Cuántos libros habrá en 5 paquetes de a 6 libros cada paquete?

No debe pasarse a números superiores, mientras los niños no conozcan bien los productos por 3, por 4 y por 5; pero como ejercicio preliminar conviene que vayan contando de 6 en 6 o añadiendo sucesivamente 6, 6 y 6 ó descontando de 6 en 6 hasta el cero. La costumbre que hay de contar por docenas, suele facilitar el cálculo.

Los anteriores factores de la multiplicación 2, 3, 4 y 5 eran más fáciles de retener; en el 6 se observa que los niños encuentran alguna dificultad. Insístase, sin embargo, en 6 por 6 del que fácilmente se pasa al 6 por 7, al 6 por 8, al 6 por 9 y al al 6 por 10.

En los ejercicios que proponga el Maestro ha de acudir más que a la memoria a la inteligencia, haciendo calcular siempre que se pueda, para que se vaya adquiriendo este hábito.

Cualquiera que haya tenido ocasión de enseñar Aritmética a los niños, sabe que al aprender la tabla de multiplicar se equivocan frecuentemente en los productos superiores a 6 por 6. En $6 \times 9 = 54$ suele insistirse para que lo aprendan de memoria; pero vale más hacer reflexionar un poco al niño, haciéndole deducir que si $6 \times 10 = 60$, el $6 \times 9 =$ a 60 menos 6, o sea 54. Lo mismo puede hacerse en 6×8 , que es igual a 60 me-

¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de éxito los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID
PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento, dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar.	Docena.
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar.	Docena.
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

Plan de enseñanza de un recién ingresado

Al encargarme de esta Escuela, con fecha primero de marzo de este año y ponerme al frente de los niños sufrí un grande desencanto. El local no reúne condiciones pedagógicas ni higiénicas: está instalado en el piso bajo de una casa, con falta de luz y más humedad de la que fuera menester.

Tiene próximamente ocho metros de largo por tres y medio de ancho y tres de alto. La luz entra por dos pequeñas ventanas, las dos a un mismo lado de la clase, que procuro tener siempre abiertas para que el aire no se vicie, pero que no son bastante para secar la humedad de las paredes.

El material fijo se compone de seis mesas corridas para cuatro asientos cada una, de dos encerados y tres mapas: Mapa Mundi, de Europa, con la división antigua de los Estados, " España. La mesa del Profesor está desvencijada y medio deshecha. En sus cajones se conserva, por fal-

nos 12. Todo se reduce a algunas observaciones y a repetir los ejercicios con habilidad.

Repetimos que el aprendizaje de la tabla de multiplicar, canturreada en alta voz, ha desaparecido de todas las buenas Escuelas por el tonillo monótono, por la falta de inteligencia con que los niños la repiten y por el fastidio y molestia que produce en los vecinos, sean niños, sean personas mayores. Siempre será preferible preguntar cuánto valen 6 dulces por ejemplo, a 5 céntimos cada uno, que no decir a secas cuántas son 5×6 ó 6×5 .

No creemos necesario proponer aquí cuestiones sencillísimas que el Maestro debe proponer a los niños para habituarlos en el cálculo; pero sí hemos de repetir que el ideal del Maestro en las clases elementales, frecuentadas por niños primerizos, ha de ser al de enseñar deleitando, interesando su atención, despertando ideas en su inteligencia, enriqueciendo su entendimiento con multitud de cosas útiles, pero sin llegar a imponerles el fastidioso estudio de las lecciones de memoria, sino en los casos verdaderamente indispensables, y aun así, usando de la memoria racional y no de la mecánica

ta de armario, todo el material móvil y los libros.

Cuando me encargué de la Escuela había 34 niños matriculados, pero no llegaba a 20 la asistencia diaria. He hecho un llamamiento a las familias y he logrado que se matriculen siete niños más y la asistencia ha aumentado algo, aunque no lo que fuera menester. He comprado un armario, una docena de pizarritas y dos docenas de cartillas y silabarios, porque la mayor parte de los niños no saben leer.

Los niños los he dividido en cuatro secciones, que corresponden a los cuatro grados que generalmente se consideran en la Pedagogía, a saber: preparatorio, primero, segundo y tercero; aunque se hallan tan atrasados, que hubieran podido dividirse en dos solamente, uno de los que no saben nada y otro de los que ya saben algo.

El plan de enseñanza que me he trazado responde a las necesidades y circunstancias de los niños que vienen a clase, aunque suele haber muchas faltas de asistencia, porque según me dicen, los padres ocupan a los niños desde muy temprano en las labores agrícolas y en el pastoreo.

Por mi parte pienso desenvolver el plan así:

Enseñanza moral.—Será práctica, por medio de cuentecitos e historietas para los dos primeros grados, donde se presenten ejemplos dignos de ser imitados y de los que se deduzcan consecuencias para la buena conducta en la vida social. Los asuntos serán sobre la obediencia, puntualidad, templanza, caridad, trabajo, ahorro, etc.

A la exposición seguirán ejercicios de conversación para afirmar las ideas y deducir preceptos morales.

En los dos últimos grados nos referimos a la moral personal, higiene, vicios y virtudes, y a la moral social, como respeto a la ley, a la autoridad, al derecho de gentes, respeto a la libertad y a la propiedad ajena, con otras cuestiones de Derecho.

Lengua nacional.—En los dos primeros grados tendremos ejercicios preparatorios de lectura y escritura, con carácter de educativos del oído y de la voz, de la vista y de la mano. La enseñanza de la lectura y es-

critura la haremos simultánea, pero tendremos como auxiliares la cartilla y el silabario, para que puedan ser repasadas en casa las lecciones y para que los niños vayan tomando amor al libro.

No se estudiará gramática en el libro, pero el Maestro hará preguntas para que se vaya formando un caudal de palabras, haciendo recordar, a propósito de cada palabra, palabras parecidas o contrarias, aumentativas y diminutivas, terminaciones masculinas y femeninas, etc.

En los otros dos grados ya caben la lectura explicada con ejercicios de lenguaje, las nociones de gramática con ejercicios prácticos, descripciones de estampas y algunos ejercicios de composición y recitación de trozos escogidos. La escritura se hará en los cuadernos para resumen de lecciones y en ejercicios especiales de dictado para fundamentar las reglas ortográficas. Se iniciarán los niños en buscar palabras en el diccionario y formar familias de palabras escribirán en las documentos corrientes, como instancias y recibos.

Aritmética.—En los dos primeros grados se iniciarán los niños en el cálculo contando de 1 en 1, de 2 en 2, de 3 en 3, de 4 en 4 y de 5 en 5 sin pasar de 50. Más tarde pueden llegar hasta 100, contando bolas o semillas y proponiéndoles cuestiones sencillas de suma y resta.

En el segundo grado cabe dar nociones de numeración hablada y escrita y proponer algunos problemas mentales, tomando como ejemplos hombres, animales u objetos que les sean conocidos.

En los grados sucesivos se enseñarán la multiplicación y la división de enteros y decimales, el sistema métrico, y aun si hubiera ocasión de que niños adelantados permanezcan en la Escuela, puede ampliarse la enseñanza con las razones y proporciones. El cálculo será mental y escrito y los problemas tomados siempre de casos prácticos de la vida.

Geometría y Dibujo.—Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, puede en los niños pequeños llegar a formarse los conceptos geométricos más elementales de las líneas, los ángulos, los polígonos y la circunferencia.

Tratándose de los niños mayores se puede dar idea de los cuerpos geométricos, y si continúan asistiendo a la Escuela, ampliaremos los cono-

El presupuesto de Instrucción pública

imientos anteriores con los cuerpos oliédricos, haciéndolos dibujar y si es posible que los construyan de cartón.

Les iniciaremos desde el primer día en el dibujo a mano alzada y después les facilitaremos regla y compás para el dibujo lineal. Siempre que se pueda hermanaremos el trabajo manual con los conocimientos geométricos.

Geografía e Historia.—Expondremos desde el principio la orientación, sus términos principales de la geografía física, tomando como base las observaciones que hagan los niños en las excursiones escolares. Luego pasaremos al estudio de la geografía de España sobre el mapa.

A los niños mayores les daremos nociones de geografía astronómica en la parte política después del releaso del mapa de España se les dará la idea del mapa Mundi en su parte física y política.

La Historia será en los primeros años de biografías y hechos importantes de la Historia de España. Los niños mayores pueden hacer un estudio más formal interviniendo el libro con las explicaciones del Maestro, y siempre despertando el amor patrio.

Ciencias físicas y naturales.—Por medio de lecturas y lecciones de cosas se dará a los niños conocimientos generales de física, química, fisiología, higiene e historia natural. Como base de este pueblo la base de la riqueza es el cultivo del campo, procuraremos aplicar nuestras lecciones, en lo posible, a la agricultura.

Los niños estarán divididos en dos grupos, alternando las enseñanzas, y estar sentados o de pie. Mientras los mayores escriben, los pequeños dedicarán a la lectura. Cuando los mayores reciban las nociones de estas materias, escribirán los pequeños.

Aprovechando los cambios de ejercicios, haremos algo de gimnasia en que cabe dentro de la Escuela y dedicaremos algunos minutos al tanto.

Creo que de este modo se pueden sacar buenos frutos en la enseñanza, y a conseguirlos he de dedicar todos mis esfuerzos en bien de los niños y del pueblo que tan amablemente me ha recibido.

En la sesión de Cortes del miércoles por la noche empezó la discusión del Presupuesto de Instrucción pública. He aquí un extracto de esta discusión:

El señor RODRIGUEZ CADARSO impugna algunos puntos del dictamen, particularmente en lo que se refiere a Universidades.

El señor NEGRIN contesta en nombre de la Comisión, expresando que hay, en efecto, algunas partidas poco dotadas, pero la causa está en la necesidad de acomodarse a una restricción en los gastos.

El señor SBERT estima que el presupuesto es pobre para lo que debiera ser la obra de la República. Exalta el proyecto del ministro al crear el teatro ambulante del pueblo servido por estudiantes y las misiones pedagógicas.

Presenta algunas objeciones al dictamen en lo que se refiere a cantinas escolares, que debían ser en mayor número y mejor atendidas. Cree, asimismo, que debían merecer más atención del Gobierno las escuelas de Peritaje, y en cambio que España tiene demasiadas Universidades.

Concluye diciendo que el Presupuesto de Instrucción pública no es el que debe votarse, pero, atendiendo a su carácter transaccional, lo respeta y lo acata, aunque esperando que en fecha próxima se organice la educación como nuestro país merece.

Contesta al señor Sber el señor SANTALO, diciéndole que este presupuesto no responde a lo que España puede esperar y espera de la República.

Es indudable que faltan más de 20.000 escuelas, y esto constituye una gran vergüenza nacional.

Dice que en todos los países cultos el presupuesto de Instrucción es el 8 o el 10 por 100 del total de los gastos y el que preparaba el Gobierno de la República era del seis y medio; pero no se ha podido llegar a tanto por los apremios del ministro de Hacienda.

Dice que el número de analfabetos en España pasa del 42 por 100, y en algunas provincias se acerca al 75.

Faltan cantidades para la creación de escuelas, y más concretamente dicho para la construcción.

Cita el caso de que hay Ayuntamientos que por el ofrecimiento del Gobierno de ayudarles han emitido empréstitos, están pagando los intereses, y, sin embargo, las escuelas no se hacen porque el Gobierno no cumple su oferta.

Esto hay que remediarlo, buscando la fórmula más adecuada para ello.

El señor SANCHEZ ALBORNOZ interviene y dice que en este presupuesto vienen innovaciones en las que apenas han parado mientes la Cámara y la Prensa.

Están entre éstas la institución de las Misiones pedagógicas, de las que debería hacerse una mayor mención.

No se puede negar la necesidad absoluta de que se construyan escuelas en España; pero hay al lado del problema de mayorías otro de minorías directrices y la formación de esas minorías es problema que ha de resolverse.

Estas minorías hay que formarlas en los altos centros de cultura.

No basta construir, pues el problema no es sólo de ladrillos, sino de cultura, y es preciso crear hombres, profesores, maestros, que deben salir del lamentable estado en que se encuentran.

Los profesores no son héroes y santos; no se les puede exigir una resignación franciscana. La Universidad es cara, sí; pero es una garantía de la independencia de los pueblos.

El señor TERREROS formula observaciones a las partidas del presupuesto que se refieren a las Escuelas Normales y a la Junta de Ampliación de Estudios en el extranjero.

Se refiere a los casos de los señores Zulueta y Barnés, que ingresaron en la Escuela Superior del Magisterio sin oposición y ahora pasan al escalafón general en virtud de lo que se hace.

Habla de la situación en que están los estudiantes que eran becarios y se han quedado sin becas porque se había de crear el Patronato de los superdotados y no ha llegado a crearse. (El ministro de INSTRUCCION le interrumpe que no hay un solo becario que esté en esas circunstancias.)

El señor NEGRIN le contesta que el señor Terreros no ha examinado la política pedagógica del Gobierno en su conjunto y que se refleja, aunque no en toda su intensidad, en el presupuesto que se discute, sino que se ha limitado a señalar algunos aspectos de este presupuesto.

Hace un gran elogio de los Institutos-escuelas, que han producido una verdadera revolución en la enseñanza española.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA hace el resumen del debate y empieza por decir que este presupuesto no ha sido redactado por él, cosa que los oradores han olvidado; pero, no obstante, ha de hacerse su defensa.

Se consignó este presupuesto en un principio con aumento de 52 millones de pesetas; pero ha sido modificado cuatro veces para reducirlo.

El que estudie este presupuesto con amor comprenderá que traza senderos que podrán seguirse el día de mañana.

Cuando vino la República tenía España 35.716 escuelas y se han presupuesto luego 7.000, de las cuales 6.280 están funcionando. Esto ha originado

LA ESCUELA EN ACCION

- La centena de decímetros, ¿cómo se llama?
 ¿Cuántos Hl. son 2.400 litros? ¿Y Dl.?
 Cómo se llama la decena de Hl.? ¿Y la décima?
 ¿Cuántos Dl. son cuatro Ml.?
 Seis decilitros, ¿cuántos mililitros son? ¿Y centilitros?
 ¿Qué son 25 centilitros con relación al litro?
 ¿Cómo se llama la millonésima de Tm.? ¿Y la décima?
 Ocho mil Kg., ¿cuántos Hg. son? ¿Y Tm.?
 La centésima de Qm., ¿cómo se llama? ¿Y la decena?
 Seis mil miligramos, ¿cuántos gramos son? ¿Y centigramos?
 Tenía un comerciante 4 Hl. de vinagre y compró 8 Dl. 6 l., ¿cuántos litros tendría después?
 Un comerciante tenía 480 litros de vinagre y 3 Hl. 3 Dl. ¿Cuántos litros tenía al todo?
 ¿Qué valen 2 Qm. de garbanzos a 1,50 pesetas el Kg?
 Habiendo vendido una tonelada métrica de arroz por 950 pesetas, ¿cuánto valía un Kg?
 Una cinta tiene 90 m. de larga y otra 6 Dm. y medio, ¿cuántos metros miden las dos juntas?
 Anduve el lunes 4 Km. y medio, y el martes, 40 Hm., ¿cuántos metros anduve un día más que otro?
 Pagando el metro de paño a 6,50 pesetas, ¿cuánto valen 3 piezas de 25 m. una?—R. 1.300.
 Suponiendo que cada minuto recorre un hombre 85 metros, ¿cuántas horas necesita para recorrer 16 Km.?—R. 3 horas 8 minutos.
 ¿Qué valen 4 toneles de cerveza de 4 Hl. 5 litros uno a 25 pesetas el Dl.?—R. 1.012,50.
 Habiendo pagado 0,39 pesetas por 2 Hg. 6 gramos de azúcar, ¿cuánto vale el Kg.?—R. 1,89 pesetas.
 Compró un tendero por 1.853 pesetas 4 cajas de salchichón. La primera tenía 28 Kg.; la segunda, 24; la tercera, 30, ¿cuántos Kilogramos tendría la cuarta si pagó el Kg. a 17 pesetas?—R. 27.
 Vendiendo 1 Hl. 2 Dl. y 8 litros de vino por 48,64 pesetas, ¿cuánto vale un litro?—R. 0,38 pesetas.
 ¿Qué valen 787,50 Kg. de garbanzos a 140 pesetas el Qm?—R. 1.102,50 pesetas.
 Suponiendo que un litro de trigo pesa 7 Hg. 8 Dg. 5 gm., ¿cuántas Tm. pesarán 48 sacos de 2 Hl. cada uno?—R. 7.536 Qm.
 ¿Quiere embotellar el vino de un depósito que tiene 14 Hl. 6 l.? Si en cada botella cabe 0,75 litros, ¿cuántas botellas se necesitan?—R. 1.947.
 Teniendo 2 Hl. 8 Dl. de vino de 0,70 pesetas el litro, ¿cuánta agua habrá que añadir para que resulte el litro a 0,55?—R. 76 litros.
 Un comerciante quiere comprar 3 piezas de tela de igual longitud empleando para ello 710 pesetas. Si el metro de la primera vale 6,50 pesetas, el de la segunda 4 pesetas y el de la tercera 7,25 pesetas, ¿cuántos metros tendrá cada pieza?—R. 40 m.

El aire puro da salud.

El agua es la mejor bebida.

Ejercicios.—1.º Copiar las mismas frases en el cuaderno de escritura, ilustrándolas con dibujos, siempre que sea posible.

2.º Decid cómo se escriben las palabras: prójimo, felicidad, está, salud, riqueza, médico, bebida, etc.

3.º Uso de las letras mayúsculas.

4.º Escribir series de palabras que expresen seres pertenecientes a los tres grupos de la Naturaleza: animales, vegetales y minerales.

5.º Escribir dos días de la semana, los meses del año, las estaciones, los nombres de los niños de la clase, los colores del arco iris, los principales planetas, los principales ríos de España, las principales provincias españolas, etc.

6.º Formar oraciones en que entren algunas de estas palabras.

7.º Dar nombres y que los niños agreguen las cualidades.

8.º Corregir faltas de ortografía.

9.º Escribir palabras de determinado número de sílabas y de determinado número de letras.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la fábula siguiente de M. Ros:

LA NARANJA

Un pequeñito mordió con corteza una naranja y furibundo exclamó:

¡Oh!, esto no vale nada.

Qué maio, qué agrio es.

¡Y se le cree tan bueno!

¡Si esto es peor que la hiel!

¡Si esto parece un veneno!"

"Falsa es esa apreciación

—dice el padre con presteza—

ya cambiarás de opinión

si le quitas la corteza.

No es conveniente juzgar

sólo por las apariencias,

nos podemos engañar

con muchísima frecuencia."

Conversación.—¿Qué es una naranja? ¿Dónde se producen las naranjas? ¿Qué hizo el niño de nuestra fábula? ¿Qué dijo? ¿Qué le contestó su padre? ¿Por qué no debemos juzgar por las apariencias? Poner ejemplos de equivocaciones.

SEGUNDO GRADO

Lectura

Observaciones pedagógicas.—La lectura en alta voz tiene por objeto el enterar a los oyentes del contenido de lo escrito. Mas esta

práctica ha de realizarse de manera que no fatigue la atención de los que escuchan y, además, interesarles en el asunto, realizando una labor de arte.

La mejor manera para conseguir este resultado es la práctica y la preparación del ejercicio.

Una lectura improvisada, casi siempre, es torpe y defectuosa.

Gramática

Programa.—Conjugación de verbos irregulares; advertencia sobre algunas irregularidades. Verbos de irregularidad común. Verbos de irregularidad propia.

Textos.—Véase "Lecciones de Gramática castellana" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Observaciones pedagógicas.—(Véase el tercer grado de la quinta anterior.)

Verbos irregulares.—Benot define los verbos irregulares diciendo que son aquellos que sufren alteraciones, ya en sus letras radicales, ya en sus terminaciones, ya en unas y otras a la vez, y que no se ajustan, por lo tanto, a la conjugación de los tres modelos regulares ya conocidos.

La Academia de la lengua, para facilitar el estudio de los irregulares, forma doce clases:

1.ª **Acertar, entender, discernir:** muchos de la primera y segunda conjugación que tienen e en la penúltima sílaba, y los de la tercera *concernir* y *discernir*, diptongan en *ie* dicha e.

2.ª **Contar, mover:** muchos de la primera y segunda conjugación, en cuya penúltima sílaba entra la o, diptongan ésta en ue.

3.ª **Nacer, agradecer, conocer, lucir:** todos los acabados en *acer*, *ecer*, *ocer* y *uir*, menos *mezer* y *remecer*, que son regulares. Toman una z antes de la e radical.

4.ª **Conducir:** todos los terminados en *decir*. En los tiempos del primer grupo tienen la misma irregularidad que los de la clase anterior; en los del tercero tienen j en vez de la e radical.

5.ª **Tañer, mullir:** todos los terminados en *añer*, *añir*, *añir* y *uñir* y en *eller* y *uñir*. Su irregularidad consiste en carecer de la i de las desinencias *ió*, *ieron*, *iera*, *ieras*, etc.

6.ª **Pedir:** comprende los verbos *servir* y todos los terminados en *ebir*, *edir*, *egir*, *eguir*, *emir*, *enchir*, *endir*, *estir* y *etir*. Mudan en i la e de su penúltima sílaba.

7.ª **Reir, ceñir:** comprende los terminados en *eir* y *eñir*. Cambian en e la i de la radical.

8.ª **Sentir:** como hervir. Refuerzan la e, diptongándola en *ie*.

9.ª **Jugar:** tienen *ue* en vez de *u*.

10. **Huir:** comprende los terminados en *uir*, menos *immiscuir*. Toman una y de la u radical.

11. **Dormir:** comprende *dormir* y sus compuestos. Diptongan la o en ue.

12. **Valer, salir:** comprende a estos y sus compuestos. En los

De lo dicho se deducen las ventajas que tiene este sistema sobre el antiguo, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes:

Primera. La formación de múltiplos y divisores en las medidas antiguas es irregular, lo que dificulta el cálculo con ellas; en cambio, es sumamente fácil con las modernas, por su uniformidad.

Segunda. En el sistema antiguo hay dos clases de medidas de capacidad; una para áridos y otra para líquidos, sin razón que justifique esta duplicidad. En el sistema métrico hay una sola.

Tercera. Las unidades del sistema métrico dependen unas de otras; las del antiguo, no.

Cuarta. Las medidas antiguas se han formado caprichosamente; las métricas, de un tipo que no varía.

Medidas de longitud, de superficie y de volumen.—Son medidas de longitud las que se usan para medir lo largo. La unidad fundamental es el metro. Quiénes emplean estas medidas.

En una esfera, señalar un meridiano y un cuadrante de él. Como ya saben los niños que diezmillonésima es una de los diez millones de partes iguales en que se divide la unidad, fácilmente se les puede dar la definición del metro.

Los múltiplos del metro son el decámetro, el hectómetro, el kilómetro y el miriámetro; los divisores; el decímetro, el centímetro y el milímetro. Número de veces que cada uno de los primeros contiene al metro. Número de veces que cada uno de los segundos está contenido en el metro.

Las medidas de longitud aumentan y disminuyen de diez en diez, es decir, que una unidad contiene diez veces a su inmediata inferior, y diez unidades de un orden forman una de la especie superior inmediata. Diez hectómetros forman un kilómetro. Un decímetro tiene diez centímetros.

Escritura abreviada de las medidas de longitud.

Lectura y escritura de números métricos decimales de longitud. Ejercicios.

Equivalencia de las medidas antiguas de longitud, empleadas en la localidad respectiva, con las métricas de igual clase.

Uso del metro, sus múltiplos y divisores, midiendo lo largo del salón de clases, una pizarra, un libro, un mapa, etc. Así se formará una idea más exacta, empleándolas, que no aprendiéndolas sólo de memoria.

Medidas de superficie, volumen y monetarias.—(Repasar lo dicho en el grado anterior.)

Medidas de capacidad y de peso.—El desarrollo de estas medidas es el mismo que se ha empleado en el de las longitudinales, por lo que omitimos su estudio.

Ejercicios de cálculo mental.—¿Cómo se llama la decena de hectómetros?

¿Qué es el metro con respecto al miriámetro?

Seis mil metros, ¿cuántos Hm. son? ¿Y Km.? ¿Y Dm.?

Dígase que es la décima de Mm.

Doscientos centímetros, ¿cuántos metros son? ¿Y decímetros?

250 pesetas, ¿cuánto valía el metro cuadrado?—R. 172,41 pesetas.
 Si por 6 Ha. 5 áreas de un terreno se pagan 52.000 pesetas, ¿a cómo se pagó la centiárea?—R. 0,35 pesetas.

Un propietario tiene tres campos; el 1.º con una extensión de 12 Ha. 45 áreas; el 2.º de 1.600 áreas; el 3.º, de 26 Ha. 15 ca. Dígase cuánto tienen entre los tres.—R. 54'4515 Ha.

Un propietario tiene un campo de 46 Ha. 15 a. que lo destina a sembrar trigo y cebada. Si ha sembrado de trigo 2.467 áreas, ¿cuánto destinó para sembrar cebada?—R. 2.148 áreas.

Se pagaron 25.000 pesetas por un campo de 2 Ha. 3 a., ¿a cómo se pagó la centiárea?—R. 1,23.

¿Qué vale una viña de 4.560 ca. pagando el área a 17 pesetas?—R. 775,20 pesetas.

Se tienen dos bloques de mármol; el primero de 2 m.³ 425 dm.³ y el segundo, de 1 m.³ 24 dm.³. ¿cuánto miden los dos juntos?—R. 3'449 m.³

¿Cuál es la diferencia entre dos depósitos de 42 m.³ 6 cm.³ el primero y 35 m.³ 46 dm.³ el segundo?—R. 6'954006 m.³

¿Cuánto valen 4 m.³ 75 dm.³ de madera a 6 pesetas el metro cúbico?—R. 24,45 pesetas.

Si por 3 m.³ 25 dm.³ de nogal se pagaron 400 pesetas, ¿a cómo se pagó el dm.³?—R. 0,13 pesetas.

Una suma en plata pesa 4 Kg. 300 gramos, ¿cuánto pesaría en bronce?—R. 86 Kg.

¿Qué suma en bronce pesa tanto como 2.400 pesetas en plata?—R. 120.

Díganse los Kg. que pesan 1.246 pesetas en plata. Idem en calderilla.—R. 6,230 Kg. en plata; 124,600 Kg. en calderilla.

Para pesar 4 Kg. 3 Hg. 5 gramos, ¿cuánto dinero en calderilla haría falta?—R. 43 pesetas 5 céntimos.

TERCER GRADO

Programa.—Sistema métrico decimal. Fundamento y ventajas de este sistema. Medidas de longitud, de superficie y de volumen. Sus particularidades. Medidas de capacidad y de peso. Sistema monetario.

Texto.—Véase "Tratado elemental de Aritmética", por don Victoriano F. Ascarza.

Desarrollo.—Recibe el nombre de sistema métrico decimal el conjunto de pesas, medidas y monedas que se derivan del metro. Se llama métrico porque el fundamento de él es el metro, y decimal, por ajustarse a nuestro sistema de numeración décupla.

Sumamente difíciles eran las operaciones mercantiles antes de la implantación de este sistema, por la diversidad tan grande entre las medidas y pesas que se usaban entre las naciones y entre comarcas y pueblos de una misma nación. Estas dificultades desaparecieron completamente con la adopción de un sistema uniforme de pesas y medidas.

Origen e historia de la fundación del sistema métrico.

tiempos del primer grupo toman una g después de la e radical ante las vocales o, a de las desinencias.

Dictado.—Dictar y comentar el trozo siguiente de León Tolstoy:

EL SOL Y EL VIENTO

El sol y el viento discutían cuál de los dos era más fuerte.

La discusión fué larga, porque ninguno de los dos quería ceder.

Viendo que por el camino avanzaba un caballero, acordaron probar sus fuerzas, desarrollándolas contra él.

—Vas a ver—dijo el viento—cómo con sólo echarme sobre él, desgarro sus vestidos.

Y comenzó a soplar cuanto pudo.

Pero mientras más esfuerzos hacia el viento, más oprinía el hombre su abrigo, gruñendo contra aquél, pero caminando, caminando siempre.

El viento, encolerizado, descargó sobre el viajero lluvia y nieve; pero el hombre no se detuvo.

Comprendió el viento que no era cosa posible arrancarle el abrigo. Sonrió el sol, mostróse entre dos nubes, recalentó la tierra, y el pobre caballero, que se regocijaba con aquel dulce calor, quitóse el abrigo y se lo echó al hombro.

—Ya ves—dijo el sol al viento—: con el bien se obtiene más que con el mal.

Ejercicios.—1.º Subrayar los verbos del dictado, poniendo una señal a los regulares.

2.º Estúdiense las modificaciones que sufren éstos en su conjugación.

3.º Conjuguar los verbos ser, querer, probar, poder, hacer, ver, etcétera.

4.º Formar frases en que entren estos verbos irregulares, en cualquiera de sus formas.

5.º Decir otros verbos irregulares.

6.º Conjuguar por escrito "tener amor", "ser bueno", "poder mucho", "hacer buen propósito", "ver desde lejos", etc.

Acertijo.—Aprender y recitar el acertijo siguiente:

Limpio, claro, acrisolado
 es mi ser, y aunque estoy muerto,
 en todas mis acciones,
 alma parece que tengo;
 si se ríen, yo me río,
 si lloran, hago lo "mesmo"
 solo me falta el hablar,
 en lo demás, estoy diestro.

(Contestación: El espejo.)

Redacción.—El cielo. Crepúsculos. Una tormenta. La puesta del sol. El cielo estrellado durante la noche.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Antonio Machado:

CAMINOS

¿Eres tú, Guadarrama, viejo amigo,
la sierra gris y blanca,
la sierra de mis tardes madrileñas
que yo veía en el azul pintada?
Por tus barrancos hondos
y por tus cumbres agrías,
mi Guadarrama y mi soles vienen,
cabalgando conmigo, a tus entrañas.

Conversación.—¿Qué es un camino? Breve historia de las comunicaciones por tierra. Sierra del Guadarrama. Señalar en el mapa esta sierra. ¿Qué es un barranco? ¿Qué son las cumbres? Un viaje por la montaña. Alpinismo.

TERCER GRADO

Gramática

Programa.—Partes invariables de la oración. Del adverbio y sus clases. Advertencias sobre el uso de algunos adverbios. Preposición: su división en separables e inseparables. Relaciones que indican las preposiciones separables o propias.

Texto.—Véase "Gramática y Literatura castellanas", por don Ezequiel Solana.

Del adverbio.—Escribanse algunas oraciones. Por ejemplo: Félix y Pablo fueron ayer a la escuela. María ha comido bastante aprisa. Paz es muy aplicada. Las palabras subrayadas son adverbios, y como se ve pueden juntarse al verbo, a un adjetivo y aun a otro adverbio.

La palabra adverbio significa junto al verbo y es la parte de la oración que se junta al verbo para expresar alguna circunstancia de su significación.

Atendiendo a la forma, los adverbios se clasifican en simples y compuestos. Son simples los que constan de una sola palabra, como hoy, cerca, bastante, sí, jamás, mal, tarde, etc. Y se llaman compuestos los que constan de dos o más palabras como anteayer, entretanto encima, de prisa, de día, de repente, etc.; llamándose también a éstos modos adverbiales.

Atendiendo a su significación, se dividen en adverbios de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, de comparación, de orden, de afirmación, de negación y de duda.

Son de lugar: aquí, allá, allí, ahí, cerca lejos, fuera, etc.

De tiempo: hoy, ayer, mañana, tarde, temprano.

De modo: bien, mal, así, malamente.

De cantidad: mucho, poco, bastante, demasiado.

De comparación: más, mejor, peor, menos, tan, etc.

De orden: primeramente, últimamente, finalmente.

De afirmación: sí, cierto, verdaderamente.

De negación: no, ni, tampoco, nunca, jamás.

De duda: acaso, quizá,

La unidad principal de estas medidas es la peseta, moneda de plata que vale cien céntimos y pesa cinco gramos.

En España hay acuñadas monedas de oro, plata, bronce y cuproniquel. Clase de cada una de ellas.

A las de oro y plata se les añade cobre, a fin de que tengan mayor dureza. La cantidad que se les añade se llama liga.

Ley de la moneda.

Billetes de Banco. Sus clases.

Ejercicios de cálculo mental.—¿Cuántos metros cuadrados son dos kilómetros cuadrados?

¿Qué es el centímetro cuadrado respecto al decímetro cuadrado?

Trescientos metros cuadrados, ¿cuántos Dm.² son?

¿Cuántos dm. cuadrados tiene medio metro cuadrado?

Seis metros cuadrados, ¿cuántos centímetros cuadrados son?

¿Cómo se llama la diezmilésima del metro cuadrado?

Digase los metros cuadrados que son 4 Km.²

14 Mm.², ¿a cuántos Km.² equivalen?

¿Cómo se llama la millonésima del Km.²?

¿Qué es la centésima del centímetro cuadrado?

Ochocientas áreas, ¿cuántas Ha. son?

¿A cuántas centiáreas equivalen 3 áreas?

¿Es lo mismo dos décimas de metro cuadrado que dos dm.²?

Digase el nombre de las centenas de área.

Idem de las centésimas de área.

Tres metros cúbicos, ¿cuántos dm.³ son? ¿Y mm.³?

¿Qué es la milésima de dm.³?

¿Cómo se llama el millar de m.³? ¿Y el de dm.³?

¿Qué es la millonésima de m.³?

Digase la diferencia entre un centímetro cúbico y la centésima parte del metro cúbico.

¿Cuánto pesan 15 pesetas en plata? ¿Y en calderilla?

Problemas.—Un terreno tenía 2 Hm.² 45 m.² y otro, 86 Dm.² 5 m.², ¿cuánto tenían entre los dos?—R. 286,50 Dm.²

Un solar tiene una superficie de 42.626 m.² y otro, 3 Hm.² otro, 5 m.², ¿cuánto tiene el primero más que el segundo?—R. 12.221 m.²

Valiendo un metro cuadrado de terreno 1,50 pesetas, ¿cuánto valen 26 Dm.²?—R. 3,900 pesetas.

Habiendo pagado 4.500 pesetas por un solar de 32 Dm.² 40 m.², ¿cuánto valía el m.²?—R. 1,38 pesetas.

Digase la superficie total de dos viñas, si una tiene 96 áreas, 46 centiáreas, y la otra, 1 Ha. 4 ca.—R. 1.9650 Ha.

Un labrador tiene 2 campos: el primero de 12 Ha. 15 áreas y el segundo de 1.500 áreas 8 centiáreas, ¿cuántas centiáreas tiene el segundo más que el primero?—R. 29.993.

Si una centiárea de terreno vale 0,50 pesetas, ¿cuánto valdrá 15 Ha?—R. 75.000 pesetas.

Pagando el área de un terreno a 18 pesetas, ¿cuánto valen 3 Ha. 15 a?—R. 5.670 pesetas.

Por un espejo de 145 decímetros cuadrados pagó un comerciante

15 a?—R. 5.670 pesetas.

titud. Reciben el nombre de medidas de superficie propiamente dichas cuando con ellas se miden pequeñas extensiones: agrarias, si se destinan a medir campos; topográficas, si grandes extensiones, como pueblos, provincias, naciones, etc.

Como unidad principal de estas medidas se usa el metro cuadrado, que es un cuadrado de un metro de lado.

Dibújese en el encerado, dividiendo dos de sus lados contiguos, en diez partes iguales, trazandó por cada una de ellas paralelas dirigidas a los lados opuestos. Queda así dividido el metro cuadrado en cien cuadraditos iguales, siendo cada uno un decímetro cuadrado, luego el metro cuadrado contiene a su inferior inmediato, el decímetro cuadrado, cien veces. Aumentan y disminuyen las medidas de superficie de cien en cien.

Los múltiplos del metro cuadrado son el decámetro, el hectómetro, el kilómetro y el miriámetro cuadrados que tienen, respectivamente, cien, diez mil, un millón y cien millones de metros cuadrados.

Los divisores son, el decímetro, centímetro y milímetro cuadrados que equivalen, respectivamente, a la centésima, diezmilésima y a la millonésima del metro cuadrado.

La unidad de las medidas agrarias es el área o decámetro cuadrado. Tiene un múltiplo, la hectárea o hectómetro cuadrado, y un divisor, la centiárea o metro cuadrado.

Como unidad de las medidas topográficas se emplea el kilómetro cuadrado.

Escritura abreviada de las medidas de superficie.

Lectura y escritura de números métricos decimales de superficie. Ejercicios.

Equivalencia entre las medidas de superficie métricas y las antiguas de la misma clase, en la localidad donde ejerce el Maestro. Conversión de unas en otras.

Medidas de volumen o cúbicas son las que sirven para medir la extensión en sus tres dimensiones, longitud, latitud y profundidad. Se usa como unidad principal de estas medidas el metro cúbico, que es un cubo de un metro de arista.

Múltiplos del metro cúbico y número de veces que cada uno le contiene.

Divisores del metro cúbico y número de veces que cada uno está contenido en él. Las medidas de volumen aumentan y disminuyen de mil en mil, por lo que una unidad cualquiera contiene mil veces a su inmediata inferior: mil unidades de un orden forman una de la superior inmediata. Un metro cúbico tiene mil decímetros cúbicos; mil metros cúbicos equivalen a un decámetro cúbico. Escritura abreviada de las medidas de volumen.

Lectura y escritura de números métricos decimales de volumen. Ejercicios.

Equivalencia de las medidas cúbicas métricas con las antiguas de la localidad. Conversión de unas en otras.

Medidas monetarias.—Se llaman así las que sirven para hallar el valor de las cosas.

Los adverbios se distinguen fácilmente unos de otros con sólo fijarse en las circunstancias que expresan, y se conocen: los de lugar preguntando **dónde**; los de tiempo, **cuándo**; los de modo, **cómo**, y los de cantidad, **cuánto**.

La mayor parte de los adjetivos se convierten en adverbios de modo, añadiendo a su terminación femenina, la palabra **mente**; ejemplo: **malamente, bonitamente, atrozmente**, etc.

Dictado.—Dictar el siguiente fragmento de "Elogio de la pobreza", por Juan Montalvo:

"...Pero no hay manjar como la buena disposición, y el hambre adereza maravillosamente hasta las cosas humildes; ella es la mejor cocinera del mundo; todo lo da lampreado y a poquísimos costa. Dichosos los pobres, si tienen que comer, porque comen con hambre. La salud y el trabajo tienden la mesa, bien como la conciencia limpia y la tranquilidad hacen la cama: el hombre de bien, trabajador, se sienta a la una, se acuesta en la otra, y come y duerme de manera de causar envidia a los potentados. La pobreza tiene privilegios que la riqueza comprara a toda costa si los pudiera comprar; mientras que la riqueza padece incomodidades contra las cuales nada pueden onzas de oro. ¿Cuánto no daría un magnate por un buen estómago? El pobre nunca lo tiene malo, porque la escasez y moderación le sirven de tónico, y el pan que Dios le da es sencillito, fácil de digerir como el maná del desierto. El rico cierne la tierra, se va al fondo del mar, rompe los aires en demanda de los comestibles raros y valiosos con que se emponzoña lentamente para morir en un martirio, quejándose de Dios; el pobre tiene a la mano el sustento, con las suyas lo ha sembrado enfrente de su choza, y una mata le sobra para un día. El faisán, la perdiz, son necesidades para el opulento, hijo de la gula; al pobre, como al filósofo, no le atormentan deseos de cosas exquisitas. Más alegre y satisfecho sale el uno de su merienda parca y bien ganada, que el otro andando apenas, henchido de viandas gordas y vaporosos jugos. El uno come legumbres; el otro mariscos suculentos, producciones admirables del Océano; el uno se contenta con el agua, licor de la naturaleza; el otro apura añejos vinos; y, en resumidas cuentas, el que no tiene sino lo necesario viene a ser de mejor condición que el que nada en lo superfluo. ¿Hay algo más embarazoso, fastidioso, peligroso que lo superfluo?"

Ejercicios.—1.º Subrayar las preposiciones del dictado y decir a qué grupo pertenecen.

2.º Formar oraciones en que entren estas palabras.

3.º Escribir las preposiciones propias y señalar el oficio que cada una de ellas desempeña en la oración.

4.º Escribir quince preposiciones impropias y formar con ellas palabras, diciendo la significación de éstas.

Redacción.—Vida marítima. Los pescadores. Las mareas. Un viaje o paseo por mar.

Acertijo.—Aprender y recitar el siguiente acertijo:

Lo mismo que un galgo vaigo,
su retrato soy, amigo,
cuando por el campo salgo,
las hebras mato y persigo.
y es cierto que no soy galgo.

(Contestación: La galga.)

Reclación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente fábula de don Ezequiel Solana:

EL HIJO DEL SULTAN Y EL FAQUI

Entregó un sultán su hijo
a un faqui para educarlo.

El faqui era un hombre docto;
el niño, cretino y tarado.

Puso el faqui en sus afanes
grande empeño; más fue en vano:
corre el tiempo y el alumno
no hace el menor adelanto.

El faqui, cierta mañana,
toma al niño de la mano,
y al sultán estas palabras
dirige, apesadumbrado:

—Señor: la instrucción es sembrar
mas no fructifica el grano.
si no da Naturaleza
medios con que fomentarlo.

El hierro, aunque se golpee,
no altera nunca su estado;
podrá un asno ir a Ja, Meca
pero volverá siendo asno.

Dijo el sultán: —No prosigas,
el pensamiento está claro,
y yo nunca he aprendido
que un maestro haga milagros.

De nada sirve el ingenio
del maestro docto y preclaro
si, torpe o listo, el alumno
no secunda sus trabajos.

Análisis.—I. Personajes.—¿De quién se habla en esta fábula? ¿Qué es un sultán? ¿Y un faqui? El Maestro y el discípulo. Obligaciones de los alumnos.

II. Tiempo y lugar.—¿Dónde y cuándo se verificó el hecho? Describir una población árabe.

III. Palabras y acciones.—¿Qué hizo el sultán? ¿Cómo era el faqui? ¿Y el niño? ¿Qué hizo un día el faqui? ¿Qué dijo al sultán? ¿Qué ejemplo puso?

IV. Moraleja.—¿Qué nos enseña esta fábula? ¿Qué debe hacer el niño?

Si en cada lata de conserva se ponen 14 sardinas, ¿cuántas latas se necesitarán para 16.940 sardinas?—R. 1.210.
¿Por qué número ha de dividirse 4.606 para obtener 47 de cociente?—R. 98.

Siendo el sueldo anual de un empleado 5.700 pesetas, ¿cuánto cobrará al mes?—R. 475.

¿Cuántos metros de tela se podrán comprar con 6.714 pesetas si un metro vale 9 pesetas?—R. 746.

¿Cuántas horas son 900 minutos?—R. 15.

Un padre, al morir, dejó 86.500 pesetas para repartirlas en partes iguales, entre sus 4 hijos, ¿cuánto correspondió a cada uno?—R. 21.625.

Dígame los años que son 192 meses.—R. 16.

Con 153 pesetas quiero comprar igual número de libros de 2, de 3 y de 4 pesetas, ¿cuántos adquiriré de cada uno?—R. 17.

Pagando 144 pesetas por docena y media de gorras, ¿cuánto vale una gorra?—R. 8.

Por docena y media de sombreros pagó un sombrerero 288 pesetas, ¿a cómo venderá uno para ganar en él 3,75 pesetas?—R. 19,75.

Ganando un mecánico 15 pesetas diarias, ¿cuánto necesitará para ganar 195 pesetas?—R. 13 días.

Vendió un zapatero 25 pares de zapatos por 750 pesetas, ¿a cómo le costaba el par si obtuvo de ganancia en él 4,25 pesetas?—R. 25,75.

Un trabajador que gana al trimestre 450 pesetas, ¿cuánto ganará al día?—R. 4,93.

El sueldo anual de un empleado es 6.000 pesetas. Si ahorra al trimestre 315 pesetas, ¿cuál es su gasto diario?—R. 12,98 pesetas.

Pagando 6 pesetas por 15 Kg. de patatas, ¿cuánto vale un Kg?—R. 0,40 pesetas.

Díganse las docenas de pimientos que se podrán comprar con 6 pesetas, pagando un pimiento a 5 céntimos.—R. 10.

Se compraron 6 cestos de manzanas, de 25 Kg. cada uno, por 90 pesetas, ¿cuánto valía el Kg?—R. 0,60 pesetas.

Un comerciante compra el metro de tela a 9 pesetas y lo vende a 12, ¿cuántos metros tendrá que vender para ganar 1.002 pesetas?—R. 334 m.

De un depósito que contenía 2.406 litros de vino se sacaron dos terceras partes, ¿cuántos quedaron?—R. 802.

SEGUNDO GRADO

Programa.—Sistema métrico decimal. Medidas de superficie y volumen. Particularidades que ofrecen en la formación de múltiplos y submúltiplos. Sistema monetario.

Texto.—Véase "Lecciones de Aritmética" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—Se llaman medidas de superficie o cuadradas las destinadas a medir la extensión en dos dimensiones, longitud y la-

ro es cuando el divisor y el cociente tienen una cifra y el dividendo una cifra y el dividendo una o dos. El segundo, cuando dividendo y divisor tienen varias cifras y el cociente una. El tercero, cuando dividendo, divisor y cociente tienen varias cifras.

Regla para resolver cada uno de los tres casos con ejemplos.

Es muy conveniente enseñar a comprobar la cifra del cociente antes de escribirla.

Prueba de la división. Ejemplos.

Se hace uso de la división en los siguientes casos. Cuando se quiere hacer un número varias veces menor. Cuando conocido el valor de muchas unidades se quiere averiguar el de una. Cuando se quieren reducir unidades de especie inferior a otras de especie superior. Cuando sabido el valor de muchas unidades y el de una se desea averiguar cuántas se podrán comprar. Ejemplos:

Ejercicios de cálculo mental.—Siendo el dividendo 18 y 3 el divisor, ¿cuál es el cociente?

Dígame el número siete veces menor que cuarenta y dos.

Comprando ocho libros por 24 pesetas, ¿cuánto vale uno?

El cociente de una división es 4 y 7 el divisor. ¿cuál es el dividendo?

¿Cuántos duros son 40 pesetas?

Si un sombrero vale 6 pesetas, ¿cuántos se podrán comprar con 30 pesetas?

¿A cuántas semanas equivalen 35 días?

¿Cuál será el dividendo en una división, si el residuo es 3, el cociente 4 y 6 el divisor.

Ganó un obrero en 6 días 48 pesetas, ¿cuánto gana al día?

Quiero emplear 18 pesetas en comprar cajas de caramelos. Si una me cuesta 2 pesetas, ¿cuántas podré adquirir?

Mi hermano tiene 15 estampas y yo, tres veces menos que él, ¿cuántas poseo?

¿Cuántas pesetas son 36 reales?

Tengo 28 pesetas destinadas a ir al teatro. Si la entrada me cuesta 4 pesetas, ¿para cuántos días tendré?

Distribuyendo por partes iguales 36 caramelos entre 6 niños, ¿cuántos tocarán a cada uno?

¿Cuál es el número cuatro veces menor que una docena?

Han de distribuirse, por partes iguales, 64 bombones entre 5 niñas y 3 niños. ¿Cuántos tocan a cada uno?

Si 6 gallinas valen 36 pesetas, ¿cuánto vale una?

Problemas.—Repartiendo 936 lapiceros entre tres librerías, ¿cuántas docenas tocan a cada uno?—R. 26.

Empleando 208.860 pesetas en comprar terneros a 295 pesetas uno, ¿cuántos podrán adquirirse?—R. 708.

¿Cuántas gruesas son 3.456 lapiceros?—R. 24.

¿Cuántas piezas de tela de 40 metros una se podrán adquirir con 960 pesetas valiéndose el metro 8 pesetas?—R. 3.

¿Cuántos cestos serán necesarios para poner 1.008 huevos, si en cada uno se ponen 14 docenas?—R. 6.

Conversación.—Decid el significado de los nombres.
Gramática.—Subrayad las preposiciones y decid a qué grupo pertenecen. Ortografía de las principales palabras.

GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

HISTORIA DE ESPAÑA

Programas

Primer grado.—Organización civil; antiguas comarcas y provincias que comprende. Divisiones eclesiástica, judicial y académica. Vías de comunicación. Viajes imaginarios.

Trazar el mapa político de España.

Segundo grado.—España musulmana. Rápida conquista. Grandeza del califato; su disolución.

Creación de las monarquías cristianas. Cómo fueron creciendo y uniéndose mediante matrimonios de príncipes.

Estado político y social de España durante la Edad Media.

Tercer grado.—Historia de España; concepto y división. Colonización fenohelénica. Dominación cartaginesa. España romana. Conquista y dominación. Estado social. Monumentos y hombres célebres. Paseos célebres. Paseos escolares; estudio de un monumento.

España visigoda. Monarquía arriana. Leovigildo y Recaredo. Abjuración del arrianismo. Sucesores de Recaredo. Wamba. Decadencia de la monarquía visigoda. La invasión de los árabes.

Texto.—Véanse los textos de los diferentes grados, por los señores Ascarza y Solana.

Material.—Mapas, grabados, postales, monedas, etc.

Colonización fenohelénica.—Los fenicios procedían de Fenicia, territorio comprendido entre la cordillera del Líbano y el mar Mediterráneo. Formaba una estrecha faja de tierra de unos 200 Km. de largo y de 2 a 4 de ancho. La única salida fácil que tenían era el Mediterráneo, por lo que se hicieron navegantes llegando a recorrer todo el Mediterráneo para cambiar los productos de su industria.

Por su espíritu comercial y por los frecuentes viajes que realizaban, los fenicios adquirieron una gran cultura que extendieron por aquellos países que frecuentaban.

Idioma.—El idioma fenicio pertenece al grupo semita, ofrecien-

do estrecho parentesco con el hebreo. Con la colonización y el comercio, la lengua fenicia se extendió por el N. de Africa, Chipre, Cerdeña, Sicilia y España.

Uno de los méritos más grandes que se atribuyen a los fenicios es la invención y propagación del alfabeto, que inventaron, inspirándose en el egipcio, para facilitar las relaciones con los pueblos donde poseían colonias. La grafía de este alfabeto se encuentra en epígrafes monetarios y lápidas, en que se refleja una escritura. El alfabeto fenicio se componía de 21 caracteres, cuya equivalencia a los latinos es ésta: a, b, c, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, sh, t, u, v, x, z. La influencia de los signos fenicios se manifiesta en los más antiguos alfabetos europeos.

Comercio y navegación.—Los navegantes fenicios se aventuraron por regiones donde nadie había osado penetrar. No solamente eran notables por su audacia, sino también por su disciplina y habilidad en el manejo de las naves y por su perfección técnica en la construcción de éstas. Sus tipos de naves eran dos, la de alto bordo y la nave redonda que llamaban *Gaulus*. Los productos objeto de este tráfico eran los metales de Occidente, los productos manufacturados de Fenicia, el incienso, perfumes y especias que de la India pasaban a Arabia, de donde llegaban en caravanas a Fenicia. Objeto del comercio era también el ámbar.

Colonias.—Para el tráfico mercantil les era indispensable a los fenicios establecer factorías en las comarcas adonde iban y por ello éstas son en número abundante. En el Mediterráneo occidental hallamos los fenicios establecidos en Sicilia, en Malta, Córcega, Cerdeña, Baleares, Norte de Africa, y en España, Cádiz, fundada en el siglo XII a. de J. C.; Málaga, Sevilla, Córdoba, etc.

Arte y Arqueología.—Los fenicios, pueblo eminentemente comercial, no se sintieron dotados de facultades creadoras en el ramo del arte, por lo que se limitaron a copiar los elementos artísticos que hallasen en los países con los que se relacionaban. Sin embargo, dominaron la técnica constructiva, como lo prueba las grandes construcciones de diques y murallas. Son notables las tumbas subterráneas. Si en algún ramo imprimieron algún carácter a sus creaciones fué en el trabajo del metal y en la orfebrería, en la tintorería (púrpura) y el trabajo del vidrio.

Se han encontrado y se conservan en los Museos, conchas grabadas, vasijas de metal repujadas, figuras de tierra cocida, monedas, etc.

ARITMÉTICA, GEOMETRÍA Y DIBUJO

PRIMER GRADO

Programa.—La división. Nombres de los términos de la división y del resultado. Signo de dividir.

Cómo se hace una división. A qué equivale esta operación.

Texto.—Véase Aritmética (primer grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—Tomando un número cualquiera de objetos materiales que haya en la clase, diez plumas, por ejemplo, que formen los niños los grupos de dos que con ellas puedan formarse. Que formen luego los grupos de cinco. Habrán visto que en el primer caso se podían formar cinco grupos, y en el segundo, dos. Esto indica que el número diez contiene al dos, cinco veces, y al cinco, le contiene dos.

Y como la operación que para ello se ha hecho se llama división, puede decirse ésta diciendo que consiste en averiguar las veces que un número contiene a otro.

Pero el número 10 es un producto de dos factores, el 5 al 2; $10 = 5 \times 2$, y sabiendo uno de ellos, se averigua el otro. Luego puede decirse que la división consiste en hallar un factor, dado un producto y otro factor.

Entran en la división el dividendo, divisor y cociente. Dividendo es el número que se divide o producto dado; divisor es el número por el cual se divide o factor conocido; cociente es el número de veces que el dividendo contiene al divisor o factor desconocido.

Si dividimos 15 por 3, resultará 5. El dividendo es 15, el divisor 3 y el cociente 5. Otros ejemplos.

La división es exacta cuando el dividendo contiene un número exacto de veces al divisor, o sea cuando el dividendo es múltiplo del divisor. Si se divide 20 por 4, resulta 5. Es una división exacta.

Cuando el dividendo no contiene exactamente al divisor, es decir, cuando no es múltiplo de él, la división es inexacta. Dividiendo 20 por 3, da de cociente 6 y 2 de residuo. Este es la diferencia entre el dividendo y el producto del cociente por el divisor.

$$2 = 20 - (3 \times 6)$$

Otros ejemplos de división inexacta.

La división se indica poniendo dos puntos, que se leen dividida por, entre el dividendo y el divisor $8 : 2 = 4$.

$$\begin{array}{r} 8 \\ 2 \overline{) 16} \\ \underline{16} \\ 0 \end{array}$$

Puede indicarse también de estos dos modos $— = 4; 8 \overline{) 16} —$

$$\begin{array}{r} 8 \\ 2 \overline{) 16} \\ \underline{16} \\ 0 \end{array}$$

Tres son los casos que pueden ocurrir en la división. El prime-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 23 marzo.—Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se inserta.

Otra ídem asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Otra ídem pase a la Sección 10 del Escalafón con el haber anual de pesetas 7.000 y 1.000 más de aumento don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Día 24 marzo.—Orden disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de una de las Cátedras de Lengua latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Otra nombrando decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La

Coruña; el Maestro que está en un pueblo, cuanto más ilustrado es, mayor problema de divorcio se le puede crear. Hay que formarle una psicología, ya que necesita ser el individuo que imponga su ejemplaridad, que salve la distancia entre su individualidad y el pueblo.

Esto se consigue con la "radio" y el "cine". Por eso se crean las Misiones pedagógicas, que irán por los pueblos diciéndoles que en el mundo hay algo más que la vida miserable que viven.

Ya no verán sólo al recaudador de contribuciones, que va a recordarles que hay un Estado, sino recibirán gratas visitas de misioneros que halagarán sus espíritus.

Para esto se consignan 400.000 pesetas. ¡Es bien mezquina cantidad!

La aldea se cree desconectada del mundo, y la "radio" la conectará con él, y a la caída de la tarde, los mozos que antes se iban a la taberna acudirán a deleitarse con la "radio".

Lo que siento es que esa partida se haya reducido tanto.

A estas Misiones les compete un trabajo del que está muy necesitado la República. ¿Hay quien pueda censurar que se divierta el pueblo?

El ministro continuó su discurso hablando de la Segunda enseñanza, de la enseñanza universitaria y de la profesional, mostrando los excelentes propósitos que la anima.

En el número próximo esperamos poder dar el resultado de estas discusiones.

Laguna a don Rafael de Pina y Milán, Catedrático numerario de la misma.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Dirección general de Primera enseñanza. Resolviendo el expediente instruido con motivo de la denuncia suscrita por 13 individuos de Castrelo, Ayuntamiento de San Cristóbal de Cea (Orense) contra el Maestro de la Escuela de niños del citado pueblo de Gea, don José María González.

Elevando a definitivas las relaciones de vacantes de Maestros y Maestras ("Gaceta" del 9 del actual), con las alteraciones que se insertan.

19 marzo.—O. Graduación definitiva.

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa; y

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los directores y Maestros de Sección que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 23 marzo.)

Relación de las Escuelas Nacionales creadas definitivamente, a que se refiere la orden de 19 de marzo de 1932.

Serón (Almería), se crea una sección para niños; Lá Pobra de Lillet (Barcelona), se crean dos secciones para niños y tres para niñas; San Pedro de Torelló (Barcelona), se crean dos secciones para niños y dos para niñas; Segorbe (Castellón), se crean tres secciones de niños y tres de niñas; Vinaroz (Castellón), se crean una sección en la graduada número 1 para niños y una de niños y otra de niñas en la graduada número 2; Córdoba, se crean dos en la aneja a la Escuela Normal; Montilla (Córdoba), se crean una en cada uno de los grupos Giner de los Ríos y Joaquín Costa; en La Unión (Murcia), se gradúan las tres unitarias; Sevilla, se aplica un grado en la Escuela de la calle de Castelar, 50; Valmojado (Toledo), se crea una de niños y otra de niñas; Ariza (Zaragoza), se crean una de niños y otra de niñas; Sádaba (Zaragoza), se crean una de niños y otra de niñas; Sástago (Zaragoza), se crean dos de niños y dos de niñas.

En total se crean 34 Secciones de graduadas. ("Gaceta" 23 de marzo.)

El crecimiento en las escalas del Magisterio, pues han ascendido 21.516 maestros con esta reforma, cuando anteriormente no pasaban de 200 ascensos al año.

Esto representa la creación de los 3.000 maestros, y en el último cuatrimestre se podrán crear otras 3.000 escuelas, con lo cual se aumentarán en 6.000 las existentes.

Antes se creaba un promedio de 503 escuelas por año, y en éste hemos creado 10.000.

Así antes iba aumentando el analfabetismo. Ahora se podrá mantener el plan que llamamos quinquenal, con lo que habremos salvado el déficit de escuelas necesarias.

Cuando vino la República había 3.000 escuelas solicitadas en los expedientes al ministerio; se ha dado más del doble y, sin embargo, en este instante hay 8.000 peticiones más.

Alicante y Sevilla crean cien escuelas cada una; Chamartín tenía 16 y crea otras 16; Carabanchel Bajo tenía cinco escuelas y ha creado 32 y lleva presupuesto 20 más.

Esto prueba el afán cultural que se despertado.

Un pueblo de 13.000 habitantes de la provincia de Valencia tenía sólo una escuela de niñas, y ahora las ha aumentado considerablemente con la petición de 10.

Traeré un proyecto a la Cámara para que ésta diga qué prefiere, si acometer la construcción de las 8.000 escuelas necesitadas o de las 20.000 que faltan.

Yo me inclino a lo último. Si esto prevalece, a interés de 6 por 100 en ocho años, a 50 millones anuales, en el próximo año se llegará al límite.

Hay que convencerse de que la enseñanza es muy cara.

El problema es muy complicado, pues hay que atraer a su obra social con la cantina y los elementos que han de hacerla atractiva.

La cantina escolar en el mundo entero es obra municipal; pero aquí, por la pobreza de muchos pueblos, el Estado tendrá que atender a este servicio.

Los socialistas llevábamos esta reivindicación de la cantina, y ahora hemos tenido que ceder ante la realidad económica; pero hemos recabado que en el presupuesto extraordinario, si se hace, se consigne una crecida cantidad para cantinas escolares, y el Gobierno así lo ha acordado.

La República va a dar al maestro una formación secundaria, pues pasar de la escuela primaria a la Normal es un enorme error pedagógico.

Hay que crear la Inspección escolar, para robustecerla se crean 110 inspectores.

No bastan la formación y la inspec-

18 marzo.—Denuncia contra la actuación de un Maestro y referente al Campo escolar.

Visto el expediente instruido con motivo de la denuncia suscrita por 13 individuos de Castrelo, en el Ayuntamiento de San Cristóbal de Cea (Orense), contra el Maestro de la Escuela nacional de niños del citado pueblo de Cea, don José María González, respecto al campo agrícola anejo a dicha Escuela:

Examinados los extremos a que se refiere la denuncia y los descargos que a los mismos presenta el citado Maestro:

Resultando que el inspector de Primera enseñanza, en su informe, dice que es extraño que desde el funcionamiento de este campo en 1922 no se haya producido reclamación alguna, no obstante aseverar los denunciados que jamás nadie, ni menos los alumnos, fueron instruidos por el Maestro en las faenas allí realizadas; que los que suscriben la denuncia se declaran vecinos de la parroquia de Castrelo, no comprendida en el distrito escolar de Cea, y ajenos al radio de acción de este campo; que las aseveraciones de los trece denunciados, por lo que toca a la asistencia del Maestro con los niños a los trabajos del campo, opone aquél 32 testimonios en contrario; que los otros extremos de la denuncia no constituyen cargo que deba apreciarse; que se trata de un Maestro de larga vida profesional que nunca dejó que desear en el cumplimiento de sus obligaciones docentes, sino que más bien se ha distinguido en ellas:

Resultando que en el mismo informe el Inspector manifiesta que, visitado este Campo, pudo apreciar no posee ninguna de las mejoras referentes a las construcciones expresadas en el número cuarto de la real orden de 17 de octubre de 1921, sin que ello quiera decir que tales obras hayan sido necesarias para los fines del Campo no es dable apreciar; que falta el registro meteorológico y no hay pluviómetro ni termómetro de máxima y mínima; que, a pesar de todo lo que dispone el número 12 de la referida disposición, en cuanto a invertir el 25 por 100 de las utilidades del Campo en Mutualidad o en otra institución complementaria, no funciona ninguna de esta clase, ni se sabe que haya funcionado con esos fondos, y que las reseñadas faltas a lo establecido en la real orden de 17 de octubre de 1929, no deben interpretarse como probatorias de que no tuviese cumplimiento lo que ordena el número segundo de la misma en cuanto a su funcionamiento; por todo lo cual informa: Primero. Que se amoneste a dicho Maestro por no llevar el registro meteorológico ni poseer los aparatos a que

se refiere la regla novena de la repetida disposición; y segundo. Que justifique la inversión de los beneficios que haya podido producir el Campo desde su establecimiento, a tenor de lo que determina la prescripción 12 de la citada real orden.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Inspección, ha resuelto:

Primero. Que se amoneste por el expresado motivo a don José María González, Maestro de la Escuela nacional de niños de Cea y director del Campo agrícola anejo a la misma.

Segundo. Que justifique la inversión de los beneficios líquidos que haya podido producir el Campo desde su creación, a tenor de lo que prescribe dicha regla 12, remitiendo esa justificación a este ministerio por conducto e informe del Inspector de la zona.

21 marzo.—Orden.—Anunciando las vacantes para opositores y abriendo el plazo para solicitar.

Publicadas por orden de 5 del actual ("Gaceta" del 9) las relaciones de vacantes de Maestros y Maestras, desiertas en las propuestas provisionales de los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto del concurso actualmente en trámite, y cuya provisión corresponde por quinto turno en opositores que quedan en expectación de destino al elevarse aquéllas a definitivas, y vistas las observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Que se eleven a definitivas las referidas relaciones de vacantes con las siguientes alteraciones:

MAESTRAS

Provincia de Alicante.—Se incluye la Escuela de Jijona, Sección graduada, con 7.575 habitantes. Se le da al número 7 bis.

Almería.—La Escuela número 13 es Polopos-Lucainena de las Torres, unitaria, 634 habitantes.

Avila.—Se incluye Casavieja - Idem Sección graduada número 3, 2.815 habitantes, y se le adjudica al número 15 bis.

Se elimina la Escuela número 18 Sotillo de la Adrada, Sección de graduada.

La Escuela número 16 es Peguerinos.

Burgos.—Se incluye la Escuela de Turzo-Orbaneja del Castillo, mixta, 99 habitantes. Se le adjudica al número 34 bis.

Se elimina la número 33 Viérgol-Valle de Mena.

Cáceres.—Se elimina la Escuela número 36, Arroyo del Puerco.

Huesca.—La Escuela número 82 es Baqueste, la número 84 es Escuin-Puerto-las y la número 91 es Mondot-Olson.

Se incluyen las siguientes Escuelas: Otal-Basarán, mixta, 94 habitantes. Se le da el número 75 bis.

Soperun-Cornudela, mixta, 96 habitantes. Se le da el número 76 bis.

Barbenuta-Idem, mixta, 82 habitantes. Se le da el número 77 bis.

Cuatrocorz-Peralta de la Sal, mixta, 116 habitantes. Se le da el número 78 bis.

Escarrilla-Idem, mixta, 106 habitantes. Se le da el número 79 bis.

Cagigar-Idem, mixta, 260 habitantes. Se le da el número 80 bis.

Asín de Broto-Sarvisé, mixta, 155 habitantes. Se le da el número 81 bis.

Bono-Idem, mixta, 124 habitantes. Se le da el número 82 bis.

León.—Se incluye la Escuela de Fresno-Idem con 502 habitantes. Se le adjudica el número 107 bis.

Idem Idem. Silván-Benuza, unitaria, con 513 habitantes. Se le adjudica el número 107 tris.

Idem Idem Valderas, unitaria número

ro 3, con 2.866 habitantes. Se le da el número 107 cuatris.

Orense.—Se elimina la Escuela número 149, que es de la provincia de Oviedo.

La Escuela número 156 es Gondulfes en Castro del Valle, mixta, 286 habitantes.

La número 157 es Lampaza.

Oviedo.—Se incluye la Escuela de Ardes, Navia, con 646 habitantes, y se le adjudica el número 164 bis. La Sección de Oviedo, en su oficio de rectificación de vacantes, da su conformidad a las publicadas en la "Gaceta" del 9 del actual, sin que haya tenido en cuenta la Escuela que ahora se incluye.

Soria.—Se elimina la Escuela número 197, Morón de Almazán.

MAESTROS

Provincia de Almería.—La Escuela número 16 es unitaria número 1.

La Escuela número 18 es Fiñana, id. unitaria número 1.

Avila.—La Escuela número 19 es Ca-bizuela.

Burgos.—Se incluye la Escuela de Rubena, Idem, mixta, 347 habitantes. Se le adjudica el número 39 bis.

Se incluyen la Escuela de Atapuerca, Idem, mixta, 347 habitantes. Se le adjudica el número 33 bis.

Córdoba.—Se incluye la Escuela de Montalbán, unitaria número 2, con 3.582 habitantes. Se le adjudica el número 63 bis.

Guadalajara.—Se incluye la Escuela de Ocentejo, con 244 habitantes. Se le adjudica el número 99 bis.

Guipúzcoa.—Se elimina la Escuela número 102, Ubera-Vergara.

Jaén.—La Escuela número 108 es Arbuniel-Cambil.

León.—Se incluye la Escuela de Llafruela del Condado-Vegas del

do, mixta, 318 habitantes. Se le da el número 127 bis.

Idem id. Villaverde de la Chiquitilla, mixta, 163 habitantes. Se le da el número 127 tris.

Se elimina la número 119, La Vega de Almazá.

Palencia.—La Escuela número 206 es de los de la Cueva.

Segovia.—Se incluye la Escuela de Villaverde, con 489 habitantes. Se le da el número 226 bis.

Tarragona.—Se elimina la Escuela número 233, La Riba.

2.º Que en el plazo de quince días siguientes, contados a partir de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid", todos los opositores y opositoras que quedan en las segundas listas supletorias (terceras generales), en expectación de destino, incluso los incorporados o que tengan que incorporarse al Ejército, dirigirán oficio directamente a esta Dirección general, expresando al margen el número con el que figuran en la expresada lista, y a continuación, de una manera clara, para evitar dudas y confusiones, consignarán, con las preferencias que estimen oportuno, los números adjudicados a las vacantes objeto de esta provisión, en forma de consignar los nombres de las vacantes, expresando con la debida separación las provincias a que correspondan; es decir, que, en vez de reseñar los nombres de las vacantes y el conjunto a que pertenecen, consignarán solamente el número que se le ha dado a la Escuela objeto de petición, advirtiendo que, tanto los opositores como las opositoras desde los primeros lugares en expectación de destino pedirán como minimum 20 Escuelas más de las que debieran solicitar, por la razón de tener que solicitar ahora destino opositoras y opositoras con los mejores derechos acogidos a la disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5).

Se advierte que los interesados que hubiesen elección de Escuela en la forma ordenada por la convocatoria, se entienden renuncian a cuantos derechos hubieran correspondido por virtud de las oposiciones de que proceden.

3.º Los opositores y opositoras de la segunda lista supletoria en expectación de destino que estén comprendidos en el número 5.º de la disposición de 3 de octubre de 1930 harán constar en el oportuno plazo de quince días, independiente de formular el oportuno oficio de petición de destino, si desean realizar las prácticas en las Escuelas de carácter provincial, municipal, de patronato, etc., que actualmente sirven, justificando su calidad de Maestros propietarios de tales Escuelas; bien entendido que los que no soliciten estos beneficios en el plazo señalado se darán como no recibidos los oportunos expe-

dientes, viniendo obligados a poseerse de las Escuelas nacionales que les corresponda, perdiendo, caso contrario, cuantos derechos tienen adquiridos como consecuencia de las oposiciones que realizaron.

4.º Que los siguientes Maestros justifiquen la situación profesional en que se encuentran, estando obligados a solicitar destinos en Escuela nacional, caso de no haberlo obtenido, pues de no hacerlo en el plazo señalado en el número 2.º se les dará de baja definitiva en las respectivas listas, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderles como consecuencia de las oposiciones de que proceden. Los interesados solicitarán un minimum de 20 Escuelas.

Lista única

Núm. 368.—Don Miguel Ortega, en el Ejército.

768.—Don José M. Palacios, ídem.

681.—Don Cornelio Iberguchi, Patronato de Larrasquita (Bilbao).

94.—Don Martín Martínez, profesor de la Normal de Zaragoza.

1.002.—Don Lucas Sebastián Díez, Escuela municipal de Viniegra (Logroño).

1.071.—Don Florencio de la Vega, Escuela municipal de Camacho (Bilbao).

Primera lista supletoria.

Número 220.—Don Juan Gómez.

813.—Don Vicente Serrano.

668.—Don Francisco Martínez Arbolada; y

488.—Don José B. Suárez; todos ellos procedentes del Ejército.

Segunda lista supletoria.

Número 203.—Don Rafael Arjona.

369.—Don Manuel Muñoz.

473.—Don Manuel Linares.

286.—Don Tomás Cumpido.

354.—Don Juan L. Infantes; y

659.—Don José Alejandro Pérez; todos ellos procedentes del Ejército.

5.º Los Maestros y Maestras de las listas primera y segunda supletoria, autorizados para realizar las prácticas en Escuelas de Patronatos, provincial o municipal y que actualmente hayan finalizado el período de pruebas y tengan el certificado de capacitación en su poder, vendrán obligados a solicitar un minimum de 20 Escuelas en el plazo señalado, acompañando copia autorizada de dicho certificado.—("Gaceta" de 24 de marzo.)

Universidad Central (Facultad de Filosofía y Letras).—En cumplimiento de la segunda de las disposiciones transitorias del decreto del 29 de enero de 1932 creando la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, esta Facultad, en sesión celebrada el 15 de marzo, ha tomado los siguientes acuerdos concernientes a las condiciones en que

habrán de terminar sus estudios para la obtención del título de Maestro normal los actuales alumnos de la Escuela Superior del Magisterio:

1.º Los alumnos que tienen aprobadas todas las asignaturas y a los que sólo falta la Memoria de fin de carrera se acogerán a la orden publicada en la "Gaceta" para presentar dicha Memoria hasta el 30 de septiembre o posteriormente, hasta la fecha que la Superioridad determine, siendo juzgadas estas Memorias por el régimen seguido en la escuela.

2.º Los alumnos de tercer año aprobarán la asignatura de Higiene Escolar mediante un examen teórico-práctico, en junio o en septiembre próximos, pudiendo al efecto asistir voluntariamente a las conferencias prácticas que se señalen para comenzar después de las vacaciones de Semana Santa.

Estos mismos alumnos podrán presentar la Memoria final de carrera en las mismas condiciones y fechas que los del grupo anterior. En cuanto a las prácticas de enseñanza, podrán realizarlas los que no sean Maestros en ejercicio en las escuelas nacionales o normales y las Inspecciones que señale la Sección de Pedagogía, y las justificarán mediante los correspondientes certificados.

3.º Los alumnos de segundo curso de todas las Secciones sufrirán en junio y septiembre próximos un examen de conjunto de todas las materias pedagógicas de estudios comunes.

Para obtener o reforzar su preparación, podrán estos alumnos asistir voluntariamente a la cátedra de Pedagogía que explica en la Facultad el profesor don Juan Zaragüeta, y que quedará amortizada al terminar el presente curso. Podrán también, si lo desean, asistir a las conferencias o lecciones de Seminario (dos semanales) que el decano de la Facultad, profesor don Manuel García Morente, dará de Filosofía e Historia de la Educación, con textos clásicos de pedagogía. El profesor Zaragüeta completará con dos clases semanales las enseñanzas de organización escolar y especialidades pedagógicas.

4.º Los alumnos de segundo curso de la Sección de letras sufrirán en junio o septiembre un solo examen de Historia, de Geografía y de Teoría e Historia del Arte, pudiendo asistir a los cursos de la Facultad que ellos soliciten, para ponerse bajo la dirección del profesor correspondiente.

Para los alumnos de la Sección de Ciencias se organizarán cursillos de asistencia voluntaria, y los alumnos sufrirán en junio o septiembre un examen de Física, Química y de Geología.

5.º Para poder dar por terminados sus estudios, todos los alumnos habrán de acreditar la aprobación de dos cursos de Lengua inglesa o alemana, con

preferencia mediante certificado expedido por la Escuela Central de Idiomas.

6.º A los efectos de este anuncio, queda abierta desde hoy la inscripción en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Madrid, 19 de marzo de 1932.

Relación de los expedientes acordados por el señor director en la segunda quincena de enero de 1932.

Jubilaciones.—Doña Elisa García González, maestra de Sexmo. Se la concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Agustín Martín Alonso, maestro de Peñalba. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña María de las Nieves García Gómez, maestra de Madrid. Se la concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 80 céntimos de 8.000.

Don Simón Sánchez Martín, maestro de Duruelo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Felisa Hernández Fernández, maestra de Villarta de Burella. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don José Ruiz Llorente, maestro de Umbrete. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Doña Jesusa Hoyos Gómez, maestra de Extramana. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Francisco A. de Lera González, maestro de Santa Colomba de las Arrimadas. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Tomás Cuesta Torres, maestro de Pineda de la Sierra. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Laura Torrabadell Ferrer, maestra de Torrelas de Foix. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000 pesetas.

Don Esteban García Herrero, maestro de Arenillas de Río Pisuerga. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Mariano Díez Velasco, Maestro de Vegafría. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Manuel Mateos Gejo, maestro de Badilla. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Casta de Pascual Sanz, maestra de Casa de Uceda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña María Teresa Estivig Aleu,

maestra de Sora. Se le concede el haber pasivo anual de 800 pesetas, 40 céntimos de 2.000.

Pensiones.—Doña Regina García Suárez, huérfana del maestro don Quintín. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000 pesetas.

Doña Engracia Elías Sánchez, viuda del maestro don Vicente López. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Epifanía García Cartón, viuda del maestro don Victorio Escudero. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Alicia, doña Eloisa y don Luis Soto Vázquez, huérfanos de la maestra doña Elena. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña Concepción Córdoba Vázquez, huérfana del maestro don José. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000.

Doña Manuela, doña Vicenta y doña Concepción Vidal Pomares, huérfanas de don Heliodoro. Se les concede la pensión anual de 570 pesetas que su padre disfrutaba.

Doña Carmen, doña Margarita y don José Pérez Dávila, huérfanos de la maestra doña Amalia. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Elvira Roca Puig, huérfana del maestro don Pedro. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas cuarta parte de 4.000.

Doña Petronila Pérez de Albéniz y Díaz, huérfana del maestro don Ramón. Se le concede la pensión anual de 800 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Antonia Serra Santacreu, viuda del maestro don José Coma. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Consolación Gutiérrez Sáinz, huérfana del maestro don José María. Se le concede la pensión anual de 315 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Petra Martínez González, viuda del maestro don Benigno Luis Mayordomo. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Gregoria López Javierre, viuda del Maestro don Mariano Piracés. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Pilar y doña Francisca Gra Casas, huérfanas del Maestro don José Gra. Se les concede la pensión anual de 833,33 pesetas, uno de los dos tercios de la jubilación del causante.

Doña Dolores Andolx Grafulla, huérfana de la Maestra doña Fermina. Se le concede la pensión anual de 291,66 pesetas, que se le concedió en 30 de diciembre de 1891.

Doña María Teresa, doña Aurea, doña Adelaida y doña Emilia Alcántara Dueñaz. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña María de los Angeles Ferrer Otero, huérfana de la Maestra doña Angeles. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Manuela Ena Sampedro, viuda del Maestro don José Bonet. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Albina Pardo Goñi, huérfana de la Maestra doña Rita. Se le concede la pensión anual de 440 pesetas, que se le concedieron en 4 de mayo de 1891.

Doña Dolores Gallego Rojo, viuda del Maestro don Ildefonso González. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Anastasia Aragonés Rodrigo, viuda del Maestro don Jerónimo. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Lorenza Serra García, viuda del Maestro don Francisco Pladeveya. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Manuela Manzanedo Calzada, viuda del Maestro don Alberto García. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Carolina Cerrato Rejas, viuda del Maestro don Luis Alcalá. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña María Ordóñez Barroso, madre viuda pobre de la Maestra doña María. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Vicenta Alegre Salvador, viuda del Maestro don Joaquín Gómez. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Micaela Peña Miguel, viuda del Maestro don Manuel Pérez. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Aparición Tiscar Durán, huérfana del Maestro don Hipólito. Se le concede la pensión anual de 400 pesetas, dos tercios de 600.

Doña Rosario Martín Expósito, huérfana del Maestro don Antonio. Se le concede la pensión anual de 440 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Vicenta Romero Garcera, huérfana de la Maestra doña Josefa. Se le concede la pensión anual de 758,32 pesetas, dos tercios de 1.137,50.

Doña Concepción Gérez Lázaro, viuda del Maestro don Manuel López. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Carmen y doña Juana Escot Puiz, huérfanas de la Maestra doña Antonia. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

SECCION DE NOTICAS

Noticias varias

Doña Erundina, doña Ernestina y doña Araceli Monsálvez Gómez, huérfanas del Maestro don Pablo. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Cirila Morales Martínez, viuda del Maestro don Manuel Gil. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña María Carrasco Infante, viuda del Maestro don José María Simón García. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Adela Díaz Camino, viuda del Maestro don Alfonso Santos. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas, máxima autorizada por la ley, por la tercera parte de 3.500.

Doña Paula Fernández Rico, viuda del Maestro don Salustiano Sánchez. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Ramona Getino García, huérfana del Maestro don Francisco. Se le concede la pensión anual de 333,32 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Ramona Fernández de Liger y Fernández de Ocariz, viuda del Maestro don Juan González. Se le concede la pensión anual de 208,33 pesetas, tercera parte de 625.

Doña Timotea Filomena Álvarez Romero, huérfana del Maestro don Marcos Álvarez. Se le concede la pensión anual de 626,66 pesetas, dos tercios de la jubilación de 940.

Nomenclator escolar

Es el único libro en su clase. Contiene, ordenados por provincias, todos los Ayuntamientos de España y dentro de cada provincia por orden alfabético. En cada Ayuntamiento se indica el partido judicial a que pertenece y la distancia al mismo, así como los agregados o grupos de población distintos en el mismo Municipio. Los datos del Censo son los únicos oficiales, mientras no se publique uno nuevo. En columna aparte se apuntan las distancias a la estación de ferrocarril más próxima, si tiene carretera, médico, farmacia, telégrafo, y otros datos de interés. Se indican, además, las Escuelas de cada clase y sexo, salvo las creadas últimamente. Para los que han de tomar parte en traslados o han de ingresar, etc., etc., los datos de Ayuntamientos, distancias del ferrocarril, etc., son indispensables y los hallan recogidos y ordenados en este libro, que forma un volumen de gran tamaño, apaisado, de 480 páginas, 10 pesetas. Puede pedirse en los regalos de suscripción, por su valor.

De Madrid.—En la última sesión de la Junta municipal de Primera enseñanza se dió cuenta del dictamen proponiendo se tome en arrendamiento por cinco años, de conformidad con la ponencia de los locales Escuelas, los pisos entresuelo, principal, primero, segundo y tercero de la casa número 17 de la calle de Jerónima Llorente para instalar en los mismos, seis Escuelas con sus servicios complementarios con vivienda para los Profesores, en la forma que se señala en el plano, que figura en el expediente, mediante el alquiler de 2.000 pesetas mensuales, que tendrá derecho a percibir el propietario de la finca en el momento que ponga dichos pisos a disposición del Ayuntamiento, después de realizadas las obras de adaptación que le han sido exigidas por el arquitecto señor Giner de los Ríos y éstas queden a satisfacción del mismo.

Y previas manifestaciones que constan en acta, fué aprobado en principio el precedente dictamen.

—Se acordó librar, con cargo, según informa la intervención, a la partida de Resultas que figura en el vigente presupuesto de gastos del Interior, la suma de 21,75 pesetas a favor de la Directora del Grupo escolar Pérez Galdós, para pago de los desperfectos ocasionados en su Escuela con motivo de las últimas elecciones.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, para que ordene la colocación de una puerta vidriera en la Escuela graduada de párvulos del Grupo Pi y Margall, y que el importe de la misma, valorado en 438 pesetas, se abone en su día.

Determinar que, con cargo a lo consignado en el concepto 308 del vigente presupuesto de gastos del Interior, para instalación y sostenimiento de las cantinas escolares, se libren las cantidades siguientes:

A la Directora del Grupo escolar Ramón y Cajal, para comida y desayuno o merienda de 100 niños, durante los ciento diez y ocho días hábiles comprendidos desde el 1 de abril a 30 de junio y 1 de octubre a 23 de diciembre del año actual, descontados los jueves, a razón de 0,90 pesetas por día y niño, 10.620 pesetas. A la misma, para utensilios de comedor y cocina, 2.645,75. A la Inspectora de Escuelas doña María Quintana, para la cantina escolar que ha de funcionar en la calle de Luis Cabrera, 33, con destino a varias Escuelas de niñas y párvulos de la barriada, para comida y desayuno o merienda de igual número de niños que la ante-

rior, por los mismos días y precio de ración, 10.620. A la misma, para gastos de instalación, 3.500. Al Director del Grupo Luis Bello, para aumentar 80 plazas en la cantina de su Escuela, por igual número de días y precio que la anterior, 8.496. Al mismo, para gastos de instalación, 3.500. A la Directora del Grupo Julio Cejador, como ayuda para el sostenimiento de la cantina de su Escuela, 5.000. A la Directora de la Escuela práctica de la Normal de Maestras, por igual concepto que la anterior, 5.000. Al Director del Grupo Ruiz Zorrilla, por igual concepto que la anterior, 5.000. Total, 54.381,75 pesetas.

Las anteriores cantidades serán libradas por la Intervención en la forma acostumbrada directamente a los Directores, quedando éstos obligados a rendir las oportunas cuentas a la Junta.

Aumentar en un 10 por 100, o sea, en la cantidad de 446,60 pesetas, de conformidad con lo informado por los señores Vocales, Arquitecto y Letrado de la Junta, lo que hoy se satisface por los locales que ocupan dos Escuelas públicas en la casa número 50 de la calle de San Bernardo; entendiéndose que dicho aumento será con efectos al día 21 de septiembre próximo pasado.

Abonar al industrial don Manuel García Villagrasa, las 3.343,77 pesetas que importan las obras que ha ejecutado por mandato del Vocal Arquitecto de la Junta, en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Candelaria Mora (Dehesa de la Arganzuela), tomada en alquiler para dicho fin por la Corporación municipal.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se formalice nuevo contrato de arrendamiento por cinco años, a partir del 1 de septiembre próximo pasado, con los propietarios de la finca número 4 de la Carrera de San Isidro, alquilada para siete Escuelas públicas, con sus servicios complementarios, comedor y cocina, con el aumento de pesetas 4.588 sobre lo estipulado en el contrato otorgado en 1 de diciembre de 1917, elevado en 2.000 pesetas en 18 de noviembre de 1925, o sea, por un total de 16.588 pesetas anuales, en compensación a la importancia de las obras de adecentamiento y reforma que han realizado en los locales que ocupan dichas Escuelas, entendiéndose que las demás condiciones serán las estipuladas en el anterior contrato.

A petición del señor Noguera quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se reconozca un crédito de 3.031,83 pesetas a la Unión Eléctrica Madrileña por flúido suministrado al Grupo

escolar Menéndez Pelayo durante el año 1930.

De Almería.—Cursillos. En el tablón de anuncios de la Escuela Normal del Magisterio se ha fijado el siguiente anuncio:

Se pone en conocimiento de los señores cursillistas que el número de plazas asignadas por la Dirección general de Primera Enseñanza a esta provincia ha sido el de 41 para Maestros y 27 para Maestras.

Al mismo tiempo se encarece que al terminar el mes de prácticas que actualmente realizan, entreguen los diarios correspondientes a los señores Maestros de las Escuelas nacionales a que se hallan afectos para que éstos puedan remitirlos a este Tribunal, en unión del informe correspondiente.

Almería, 21 de marzo de 1932.—El presidente, **J. Zambrano.**

De Barcelona.—Decanato de Maestros. El Consejo directivo del Decanato de Maestros nacionales ha anunciado una visita a los presidentes de las Comisiones de Cultura y de Hacienda para pedirles que la gratificación que perciben los Maestros que ejercen en las Escuelas de Patronato no sufra ninguna reducción, y continuar apoyando la aspiración de la entidad en el sentido de que aquella gratificación se haga extensiva a los demás Maestros nacionales de la localidad.

Además, se ha dirigido al Consejo provincial de Primera enseñanza, pidiéndole que tenga a bien señalar cuáles son los quince días de vacación que han de celebrarse durante el año, las Escuelas barcelonesas, con motivo de fiestas locales o de tradición popular, por haber manifestado la Presidencia de la Junta municipal de Primera enseñanza que, mientras la superioridad no la transforme en Consejo local, con atribuciones propias no considera conveniente ni oportuno señalarlos.

Consejo provincial de Guipúzcoa.—Asistiendo la Vicepresidenta doña Concepción Jerez, los Vocales don Antonio Sotillo, doña Teresa Barrera, doña María Arrue y don José Griner y el Vocal-Secretario don Julio Acha, celebróse sesión el lunes 21 de los corrientes, adoptándose entre otros, los siguientes acuerdos:

Conceder un mes de licencia por enfermedad con todo el sueldo a los Maestros doña Lucía P. Lazpiur, de San Sebastián; doña Petra Aguirre, de Escoriaza, y don Domingo García de Beasain.

Informar favorablemente una instancia de la minoría republicana de Zumárraga que, remitida por el Gobierno civil al Ministerio, ha sido devuelta

con ese fin, relativa a la creación de escuelas graduadas.

Quedar enterados de un permiso de ocho días concedido por el Consejo local al Maestro de Mutiloa, don Julio Merino.

Dióse cuenta de la circular dirigida a los señores Alcaldes y Presidentes de Consejos locales, sobre instituciones complementarias de la Escuela, a la que han contestado hasta ahora, Mondragón, Zumaya, Gabiria, Oreja y Azcoitia.

De Gerona.—Aspirantes a interinos:

Lista supletoria de aspirantes a interinidades, substituciones o suplencias en la provincia:

Maestras: Número 75, doña Francisca Iglesias Macías, 6-3-29; 76, doña Carmen Pagés Gou, 4-11-13; 77, doña Elisa Perrino Villalón, 1-3-23; 78, doña María Seco Zabala, 0-5-4; 79, doña Josefa Costart Tomás, 104 puntos; 80, doña Pilar Canós Cabanes, 100; 81, doña Asunción Font López; 82, doña Dolores Lladó Maspera, 95; 83, doña Libertad Serra Bartrina, 95; 84, doña María Planas Carós, 95; 85, doña María Guillot Andreu, 90; 86, doña Montserrat Escriu Juliá, 75; 87, doña Enriqueta Fábrega Cervera, 69; 88, doña Asunción Soler Font, 68; 89, doña Gertrudis Masgrau Caseras, 65; 90, doña Pilar Tolosá Ballana, 64; 91, doña Remedio Puigvert Estrach, 63; 92, doña María Garriga March, 62; 93, doña Joaquina Pi Figueras, 62; 94, doña María Pi Madrenys, 61; 95, doña Luisa Puig de Porras Gay, 59; 96, doña Francisca Pradel Llop, 59; 97, doña Anuncia Erdozain Olleta, 59; 98, doña Julia Fiol Marqués, 58; 99, doña Angeles Negra Serra, 53; 100, doña Mercedes Vives Romans, 52; 101, doña Margarita Adroher Serra, 51; 102, doña Pilar Serra Bech, 51; 103, doña Rosa Macau Roig, 49; 104, doña Dolores Cortada Dedeu, 46; 105, doña Enriqueta Bofill Prats, 45; 106, doña Nuria Estrach Frigoler, 45; 107, doña María Dalmau Llauró, 44; 108, doña Catalina Serra Sais, 42; 109, doña María Batllori Cos, 40; 110, doña María Dabau Comas, 39; 111, doña Visia Julia Valduértales del Río, 38.

Maestros: Número 74, don Federico Ceromías Planellas, 0-7-28; 75, don Ricardo Fernandez Hostaler, 0-7-1; don José Droguet Antillach, 0-5-13; 77, don José Mediá Taberna, 0-3-5; 78, don Miguel Martí Cafi, 105 puntos; 79, don Pedro Pericay Ferrer, 111; 80, don José Boada Gaspli, 82; 81, don Joaquín Martí Billoch, 77; 82, don Jesús Costa Peral, 75; 83, don Juan Bataller Admetlla, 74; 84, don Salvador Dabau Causa, 55; 85, don Francisco Rigau Geli, 54; 86, don Martín Boada Gelabertó, 52; 87, don Pedro Estrach Fri-

goler, 50; 88, don Juan Puig Vidal, 50; 89, don Pedro Bruguera Pellicer, 45; 90, don Miguel Ohveras Casas, 44; 91, don Buenaventura Badosa Rigart, 41; 92, don Benito Bosch Ribas, 37; 93, don Lorenzo Arias Barca, 36; 94, don Honorato Viñolas Vilanova, 22; 95, don Luis Juher Sala, 18.

Observaciones.—1.ª Los números correspondientes a la lista supletoria son continuación de los de la lista primera.

2.ª Las aspirantes doña Dolores Lladó, doña Libertad Serra y doña María Planas, que tienen una misma puntuación, están colocadas por orden de presentación de instancias. Lo mismo sucede con doña Luisa Puig, doña Francisca Pradel y doña Asunción Erdozain, y también con doña Margarita Adroher y doña Pilar Serra.

3.ª Don Pedro Estrach se coloca antes que don Juan Puig por tener el título de bachiller, y por la misma razón doña María Garriga precede a doña Joaquina Pi.

4.ª Doña Enriqueta Bofill se coloca delante de doña Nuria Estrach por acreditar servicios de auxiliar en Pals.

5.ª Los aspirantes don Miguel Oliveras, don Lorenzo Arias y doña Visia Juliá Valduértales que presentan certificados de estudios, bien de bachillerato o del Magisterio sin calificaciones, se les cuentan las asignaturas como aprobadas sencillamente.

6.ª Don Ernesto Niñerola queda excluido por no haber presentado los documentos que señala la convocatoria.

7.ª Los puntos se cuentan a razón de 1, aprobado; 2, por notable y 3 por sobresaliente.

De Tarragona.—Almanaque Escolar aprobado en sesión de 9 del corriente, que regirá en lo sucesivo y con carácter obligatorio para todas las escuelas de la provincia, tanto nacionales como particulares, mientras no sea modificado por quien tenga autoridad para ello.

Días de clase: (Artículo 10 del Estatuto vigente), 235; días de vacaciones, 130; total: 365 días.

Vacaciones de verano.—Desde el 16 de julio al 15 de septiembre: 62 días.

Vacaciones de invierno.—Desde el 24 de diciembre al 2 de enero: 10 días.

Vacaciones de primavera.—Se fijarán anualmente por el Consejo provincial: 7 días.

Fiestas locales o tradicionales.—Las que determine el Consejo local: 7 días.

Fiestas nacionales.—11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre: 4 días.

Domingos que no coinciden en vacaciones y fiestas: 40 días.

Total: 130 días.

Días de clase.—Todos los que no se hallen comprendidos en la relación anterior, que hacen un total de 235 días.

Observaciones.—1.ª Por razones de

clima y de higiene, desde el 1 al 15 de julio, y del 16 al 30 de septiembre, se establece la sesión única por la mañana.

2.^a Asimismo queda establecida la sesión única en las mañanas de los jueves o sábados, siempre que no haya otro día festivo entre semana.

3.^a Los Consejos locales comunicarán por oficio a este provincial la distribución acordada de los siete días destinados a fiestas locales o tradicionales.

4.^a Los días 15 de julio, 16 de septiembre y 23 de diciembre los dedicarán los Consejos locales, de acuerdo con los señores Maestros, a la socialización de los maestros por medio de conferencias, fiestas escolares, actos culturales, etcétera, comunicándolo al Consejo provincial y a la Inspección.

Las vacaciones de primavera del curso actual serán del 21 al 26, y el 28 del mes corriente.

De Valencia.—El Consejo ha nombrado a los Maestros que se citan para desempeñar interinamente las siguientes escuelas:

Número 3 preferente, don Luis Nadal Gomis, para Ayelo de Malferit; 38 de lista, don Julián Francés Alegre, para Ayelo de Malferit; 39 de lista, don Claudio Benavent Benavent, para Sessa (Ademuz); 40, don Amadeo Mañiques, Alacuás, núm. 2; 41, don Martín García, Ademuz; 42, Juan Cherp, Alfarp; 43, Rafael Gisbert, Bétera; 84, doña Dolores Marín Alella, para Boairente; 82, doña Amparo Ariño Pastor, para Millares; 86, doña Trinidad Berenguer Martínez, para Rafelbuñol; 8, doña Josefina Escrig Martínez, para Vallanca; 88, doña Elvira Máñez Fresquet, para Bétera; 89, doña Teresa Baeza Ripoll, para Sueca; 90, doña Amparo Domínguez Domínguez, para Ayelo de Malferit; 91, doña Encarnación Miquel Pons, para Castilfabib; 92, doña María V. Ricart Doménech, para Mogente; 93, doña Teresa Bartolomé, para Utiel, núm. 3; 94, doña Carmen Climent, Chelva, núm. 4; 91, doña Evangelina Piquero, Sedavi; 96, doña Purificación Sáiz, Fuentes Encorts, y 97, doña Teresa Sanchis, Yátova, número 1.

De Vizcaya.—**Almanaque escolar.**—El presidente del Consejo provincial de Instrucción ha hecho pública una circular en que anuncia que dicho Consejo, en uso de la facultad que le confiere y del deber que le impone el decreto de 9 de junio de 1931, e inspirándose en sentimientos de protección a la niñez, de consideración al Magisterio y de respeto a la tradición, ha confeccionado, para que rija desde esta fecha en la provincia, el siguiente calendario escolar:

Serán días de vacación:

Desde el día 18 de julio hasta el 14 de septiembre, ambos inclusive.

Desde el 23 de diciembre hasta el 6 de enero, ambos inclusive.

Desde el lunes hasta el sábado de Semana Santa, ambos inclusive.

El 1.^o de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre, como fiestas nacionales.

El 19 de marzo, lunes de Pascua de Resurrección, Ascensión, Corpus, 29 de junio, 1 de noviembre y 8 de diciembre, como fiestas sancionadas por la costumbre.

Las tardes de los jueves, cuando no haya fiesta entre la semana.

Y los 39 domingos que hay en el resto del año.

Durante los días de clase de julio y septiembre habrá sesión única de ocho a doce de la mañana.

Los Consejos locales podrán señalar, dando previamente cuenta al Consejo provincial, tres días de fiestas locales.

Los demás días del año serán de clase.

CRONICA GENERAL

DIA 24 DE MARZO

Madrid: En la primera parte de la sesión de ayer en la Cámara se desarrolló la interpelación de los diputados gallegos sobre los sucesos de Orense, y en la segunda, el debate de la totalidad de los presupuestos de Instrucción pública en cuya defensa pronunció un discurso el ministro del ramo. El señor Rodríguez Cadarso se pronuncia contra el dictamen. El señor Sbert interviene para pedir aumento de creación de cantinas escolares y la intensificación en la dotación de escuelas de peritaje. Estima que hay exceso de Universidades en España. Se pronuncia por un impuesto especial en todos los grados de enseñanza.

El señor Santaló dice que hay que dar preferencia a la primera enseñanza para que desaparezca la vergüenza del 40 por 100 de analfabetos que hay en España. El señor Jaén se lamenta de que en este presupuesto la segunda enseñanza siga siendo la cenicienta. El señor Sanihez Albornoz dice que más falta hay de hombres capaces que de edificios y que a aquéllos hay que retribuirlos bien.

El Sr. Terreros se muestra contrario a la preferencia que se da en el presupuesto a la Junta de Ampliación de Estudios. Critica la manera de haber creado la Facultad de Pedagogía y de nombrar al personal de la misma. Finalmente, se pronuncia en contra de los Institutos-Escuelas por su carácter burgués y contra los Institutos locales. El señor Gómez Rojí defiende la labor pedagógica de las Ordenes religiosas.

El ministro de Instrucción, don Fer-

nando de los Ríos dice que la República se encontró con que faltaban más de 27.000 escuelas. De ellas, 7.000 están en el presupuesto y 1.800 funcionando. Añade que en un año se ha ascendido a maestros en proporción 20 veces mayor que durante todo el período de Dictadura. En el ministerio hay 8.000 solicitudes de escuela, más de lo que consienten las probabilidades. El ministro se inclina por construir las 20.000 escuelas que hacen falta de una vez. La enseñanza, añade, es muy cara y el problema hay que afrontarlo con magnanimidad.

La cantina escolar, que viene siendo patrocinada por el Municipio, debe ser subvencionada por el Estado. El maestro ha de pasar por la Segunda enseñanza para tonificar su cultura. En el presupuesto se crean 110 Inspecciones. Defiende la implantación de las Misiones Pedagógicas, y dice que en fin de abril se organizarán 50 de ellas. Para esto se destinarán 400.000 pesetas. Elogia el alma de las misiones don Manuel B. Cossío.

Pasa a ocuparse de la Segunda enseñanza, que cuenta con 17 Institutos más merced a la incautación de colegios de los Jesuitas. Se muestra enemigo de los Patronatos y en favor de los grandes internados. Hace notar el impulso que se da a Bibliotecas y Archivos.

—Firmado por el señor Bello y los otros 47 diputados que se necesitan para presentación de enmiendas, se ha propuesto como adición al presupuesto de Instrucción, en su capítulo 26, que el crédito para subvenciones de Ayuntamientos con destino a construcción de edificios se eleve a tres millones de pesetas y el destinado a entidades particulares para el mismo fin, a 250.000.

—En unas manifestaciones del señor Albornoz ha dicho que ha pasado el momento de la revolución violenta, pero debe continuar la revolución desde el Poder. El ministro de Obras públicas esta organizando el viaje presidencial y las fiestas del 14 de abril. Ha dicho que la resolución del problema planteado por la construcción del ferrocarril de Zamora a Coruña, corresponde íntegramente al Parlamento.

Por un decreto de Justicia se intensifica la actuación y celo del ministerio fiscal. Fue leído en las Cortes un proyecto de ley para la ejecución de las obras hidráulicas complementarias para la puesta en marcha del regadío. Esta tarde, a las cuatro, comenzará la huelga en el ramo de la Alimentación. El Ayuntamiento acordó en sesión contratar un préstamo de 8 millones con la Banca privada. Se han descubierto varias reses enfermas no sacrificadas en el Matadero.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 63,25 a

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

64; exterior 4 por 100, 75 a 77; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 87; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 91. Moneda, francos franceses, 53,10; francos suizos, 256,30; libras, 48,80; dólares, 13,27, y marcos oro, 3,16.

Provincias: Continúa la huelga de Orense en el mismo estado. Siguen dimitiendo varios Ayuntamientos de la provincia y también lo ha hecho en pleno el de Santiago de Compostela. Don Luis Brias ha hecho entrega al Ayuntamiento de Bilbao de un donativo de cien mil pesetas para construir viviendas con destino a gentes pobres.

—Ochenta y cuatro alcaldes de la provincia de Jaén han expuesto al jefe del Gobierno y a los ministros de Gobernación, Obras públicas y Agricultura la angustiosa situación de esos pueblos.

—Después de vencidas algunas dificultades que se presentaron, Ramón Casanellas traspasó la frontera francesa y marcha camino de París. El expulsado se quejó de que tal se hiciera con él, que es español. En Francia tampoco se le admitió. Volvió a España y cuando sus papeles estuvieron en regla, otra vez lo entregaron a la Policía francesa, y va camino de Bélgica.

—En Barcelona resultó herida de gravedad una señora al hacer explosión una bomba. En la provincia de Sevilla

va a emprenderse una intensa obra de saneamiento antipalúdico.

Extranjero: Llegó sin novedad a Pernambuco el "Graff Zeppelin". El presidente del Consejo francés, M. Tardieu, ha conferenciado con los ministros franceses de Hacienda e Instrucción sobre la crisis de los teatros. El Gobierno no se opondrá a una moderada reducción de los impuestos sobre espectáculos. A propuesta del ministro de Marina de dicha nación, se garantiza a la Compañía Transatlántica un empréstito de 79 millones de francos.

—El presidente del Brasil se muestra dispuesto a restablecer los métodos constitucionales. Con tal motivo ha convocado una conferencia de jefes de partido, y se dice que habrá elecciones y Gobierno constitucional en dicho país. El Instituto Colonial francés, teniendo en cuenta la depreciación de la divisa monetaria española, ha tomado acuerdos trascendentales para la economía española. En el hotel de Societés Savantes se celebró en París el gran banquete de la Paz. En el mismo se tributó un homenaje a España y a nuestro embajador, señor Madariaga.

—El Gobierno británico ha declarado que el juramento de fidelidad a la Corona por parte de Irlanda constituye una obligación estipulada en Tratados. Por haber muerto el jefe de los miem-

FRANQUEO CONCERTADO

bros de la expedición "Citroën", éstos embarcarán en Saigón para Francia, renunciando a su programa. En Estrasburgo chocaron dos aviones militares cuyos pilotos se salvaron utilizando los paracaídas.

—Para nivelar el presupuesto el Gobierno argentino va a reducir los sueldos de todos los funcionarios públicos. Con igual fin se han suprimido dos puestos de ministro plenipotenciario y 16 de cónsul. También ha anulado la naturalización de varias personas dedicadas a la trata de blancas. Norteamérica piensa en convocar una conferencia internacional de la plata. Las víctimas por el tornado de América del Norte son 300 muertos y 2.500 heridos. Han quedado sin albergue siete personas.

Preguntas y respuestas

P.—¿Sabe algún compañero u otra persona que quiera responder, cómo hay que tratar el tocino para que no se ponga amarillo, con lo que toma mal gusto.—**R. J.**

P.—¿Cómo se perfora una botella de vidrio?

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7